

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen. Ni se entabla correspondencia acerca de los originales recibidos.

# HERALDO ALAVES

DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

Precios de suscripción  
España, 2 pesetas mensuales.  
América española, 80 pesetas al año.  
Extranjero, 80 Pts. año.

AÑO XXXII—Núm. 10 211

Red. y Adm.: Dato, 41.—Tel. aut. 1228

Blanques concertado.—Aparatado, 14

VITORIA, Viernes 15 de enero de 1932

## EL CUARTO VOTO

Por DOMINGO DE ARRESE

Doscientos mil vascos navarros acaban de dirigirse al Jefe de nuestra Minoría Parlamentaria protestando contra la interpretación que el diputado señor Botella ha dado en las Cortes al párrafo cuarto del artículo 26.

He ahí un argumento de indiscutible valor democrático, que esperamos no será desoído por quienes tanto alardean de amor a la democracia.

Por su parte la Compañía de Jesús ha presentado al Gobierno un razonado alegato jurídico, firmado por eminentes juristas y catedráticos de Universidad, en el que se da al mencionado artículo 26 una interpretación totalmente distinta de la que le dió el señor Botella.

Efectivamente: el artículo 26, redactado con la evidente intención de disolver la Compañía de Jesús, rehuyó la expresión categórica de la víctima, pretendiendo envolverla en una denominación aparentemente general, pero que en realidad afectase únicamente a dicha Orden y la presentase como odiosamente desligada del Estado español y supeditada a una potencia extranjera.

Para ello se audió al voto de obediencia al Romano Pontífice, que emiten no todos los jesuitas, sino una mínima parte de ellos: los profesos.

Ahora bien; este cuarto voto de obediencia al Papa, no es en realidad sino una más expresa declaración y aceptación solenne del deber que tienen absolutamente todos los católicos de obedecer al Vicario de Cristo.

Luego, lógicamente hablando, o el artículo 26 no tiene fuerza alguna o, si la tiene, por él quedamos condenados todos los católicos de España, empezando por el mismo Presidente de la República.

¿Es esto lo que se pretende en el famoso artículo 26?  
¿Por qué no hablar claro en asunto tan interesante?

### Una Circular de nuestro Prelado

## A la memoria del Rvdo. sacerdote don Bernardo Iza (q. e. p. d.) y en honor del Rvdo. don Zoilo Aguirre

Vivo aún en Nuestra memoria el recuerdo doloroso del sacrilego atentado que recientemente se cometió en La Alameda contra los reverendos sacerdotes don Francisco Inchaurraga (q. e. p. d.) y don Félix Zamalloa, y no repuestos del horror que aquel vandálico suceso nos causó, el día 4 del corriente Nos sorprendía nuevamente un telegrama expedido por Nuestro dignísimo Vicario General del Obispado, que decía: «Vitoria 3 18,35.—Evéque Vitoria Lappuie Vienne.—Bernardo Iza Zoilo Aguirre gravemente herido. Lamiñaco enviado protesta escribo. Eche-guen».

No es para decir, sino para sentir, la profunda tristeza que Nos produjo la noticia y la angustia con que latía Nuestro corazón de Pastor y de Padre, de Pastor y Padre que, alejado injustamente de su grey y de sus Hijos, no puede correr en trances tan dolorosos a socorrerlos, a consolar a sus sacerdotes, sus venerados cooperadores, sus Hermanos, sus primeros amigos.

Pidiendo, ante todo, al Señor, por la curación de los heridos en humilde oración, pero condicionando esta, como siempre, a la voluntad Divina, expedimos inmediatamente el siguiente telegrama: «España Bilbao Hospital Presbitero Iza Aguirre Afectadísimo sacrilego atentado abrazos bendíctos paternalmente. Obispo de Vitoria».

Vimos enlutado el día 5, víspera de la gran fiesta de la Epifanía de Nuestro Santísimo Salvador: Jesús, con otro telegrama, portador de la noticia de la muerte del señor Iza: «Evéque Vitoria Lappuie Vienne.—Falleció Iza conducción mañana Aguirre mejora. Eche-guen», contestando Nos: «España Vitoria Vicario General. Inconsolable muerte Iza transmito a péame parientes clero diócesis presida mi nombre funerales. Obispo Vitoria».

El Rvdo. don Zoilo Nos dirigió el día 7 un despacho que decía: «Evéque Vitoria Lappuie. Superviviente recibe bendición postrado reverente agradecido. Aguirre».

¿Quién nos había de decir que en el País vasco, en una de las diócesis más católicas del mundo, habían de ser heridos y asesinados a tiros, una y otra vez, venerables sacerdotes, dignísimos Ministros de Jesucristo? A muchas reflexiones da margen ese doble sacrilegio; Nos señalaremos y consignaremos una causa, manantial fecundo de toda clase de males: es la mala prensa, son LOS PERIODICOS PERVERSOS.

Desde sus columnas se dispara la raza contra las más sagradas Instituciones; se desprecia, se calumnia impunemente a los sacerdotes y religiosos; el periódico impío, el diario anticatólico, *predicando constante*, inspirado por el Padre de la mentira, entra por las puertas de las casas, donde moran los enemigos de nuestra fe, y en las casas, en muchas de las

casas en que moran también no pocos que se llaman católicos, *ipso re mentral*; envenenadas y embredidas las inteligencias, encargándose los apóstoles de la iniquidad de hacer vibrar en los corazones de sus adeptos vivos sentimientos de desprecio y de odio hacia la Religión y sus ministros; desaparecen en las almas el santo temor de Dios; no actúa ya la conciencia o queda sofocada por movimiento de iras y pasiones desenfrenadas, y, con cualquier pretexto, se cometen crímenes tan atroces y *sacrilejos* como los que comentamos y lamentamos en las presentes líneas.

Con razón ha suscripto el Episcopado español en reciente documento que todos conocéis las siguientes gravísimas palabras que los fieles todos deberán aprender de memoria para obrar siempre en consonancia con ellas:

«Todos los fieles juzgarán como un deber especial suyo el de abstenerse, bajo grave responsabilidad de conciencia, de leer la mala Prensa, o de favorecer, directa o indirectamente, su prestigio y divulgación, así como el de tener en alta estima y ayudar con todas sus fuerzas y posibilidades al sostenimiento y difusión de las publicaciones católicas, particularmente de la Prensa periódica que se inspire en los principios de nuestra santa Religión y defendiendo lealmente los intereses de la Iglesia y de la Patria. Jamás ha sido tan sentida esta necesidad como en los actuales tiempos en que urge llamar y difundir la verdad cristiana, impedir el contagio del error, defender las instituciones católicas de prejuicios, odios y periferias que la Prensa enemiga propaga infame y excitando el celo de los mismos fieles para la comprensión, defensa y servicios de la Iglesia en las difíciles circunstancias presentes».

Calificamos arriba, amadísimos diocesanos, con los crímenes cometidos contra los sacerdotes de atroces y sacrilejos y añadimos ahora que son extremadamente bochornosos; pero, ¿para quién es...? Para todos los que, directa o indirectamente, son responsables de hechos que, de continuarse, harían imposible la vida social, la paz y la convivencia de los hombres.

Porque, en cuanto a vosotros, venerables sacerdotes que habéis sido o heridos o muertos a tiros, descubiertos con devoción y con emoción ante vosotros, Nos y Nuestro clero y Nuestros católicos todos, os aplicamos con verdad consoladora aquellas magníficas palabras de Teruliano: *Corona premii victoria*: Corona rutilante es el premio de las heridas que por odio a Jesucristo habéis recibido; *palma sanguinis observati*, palmas del martirio, siempre verdes, lozanas e inmortales, decoran y cubren vuestra sangre redentora;

†  
PRIMER ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma de  
**Don Luis Lafatu e Ibarrola**  
(Coadjutor de la Parroquia de San Miguel  
Arcángel de esta Ciudad)  
Que falleció el 16 de enero de 1931  
R. I. P.

El Funeral que se celebrará mañana sábado, en la Iglesia de Respaldiza (Alava), su pueblo natal, y las misas que se celebren los días 16 y 17 del corriente en la Parroquia de San Miguel y en la Iglesia de los PP. Carmelitas, de esta Ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su afligida hermana primos y demás parientes y amigos le ruegan una oración por su alma.

Vitoria 15 de enero de 1932

Hay concedidas Indulgencias.

Funeraria de Victor Lauzurica. Correría núm. 17. Teléfono 1345

*plus victoriarum est quam injuriarum* (1), vuestras heridas y muerte llevan al trono de Jesucristo y a su Iglesia santa ecos, no de injurias, no de oprobio, no de baldón, no de vergüenza sino de triunfo, de victoria, de gloria incomparable para la nobilísima clase sacerdotal, y es tan completo vuestro triunfo, que en vida habéis perdonado a vuestros matadores, y, después de muertos, vuestra sangre todavía clama y pide misericordia, paz y perdón, para ellos y para todos: *Multis etiam inquam Abel* (2). Los vivos ostentarán siempre sus gloriosas cicatrices, ornamento de los pacíficos soldados de Cristo; los dos sacerdotes fallecidos han ganado el cielo.

Con todo, si aún tuvieran que purgar algunas faltas antes de entrar en el Paraíso, es deber Nuestro socorrerlos; y así como Nos hemos aplicado una Misa por el alma del Reverendo don Bernardo Iza (que en paz descanse), y ofrecemos más y más sacrificios por él, rogamos a Nuestro venerable clero que, en la misma forma que en la otra vez, procure celebrar en cada parroquia una Misa rezada de comunión general por el alma del mencionado benemérito Ministro del Señor.

† MATEO, Obispo de Vitoria.  
Lappuie (Vienne) 8 de enero de 1932.

(1) Scorp. n. 6.  
(2) Hebr. XII, 24.

**Hermanidad Alavesa**

Ciclo de Conferencias

EL SABADO,  
a las siete y media de la tarde

CONFERENCIANTE:  
Don José Luis de Oriol  
(diputado a Cortes por Alava)

TEMA:  
"Actualidad política"

Quedan invitados todos los socios y sus familias

fragos por él, rogamos a Nuestro venerable clero que, en la misma forma que en la otra vez, procure celebrar en cada parroquia una Misa rezada de comunión general por el alma del mencionado benemérito Ministro del Señor.

† MATEO, Obispo de Vitoria.  
Lappuie (Vienne) 8 de enero de 1932.

(1) Scorp. n. 6.  
(2) Hebr. XII, 24.



**¿DICTADORCILLOS?**

Dice de Maura Maciá que es un dictador pequeño y que no le quita el sueño porque a él ni le niña. Y Maura que lo ha sabido dice que igual que Domingo, le va a poner hecho un pingo por osado y atrevido. Hablan del famoso Pacto firmado en San Sebastián, y ambos dicen que hablarán, pero enseguida; ipso facto. Maciá dice: es veritat que el Pacto lo firmé yo. ¡Oh, no lo niego, no, no; ni mi Generalitat! Pero, de un modo absoluto aseguro, con la Esquerra

que no hay quien eche por tierra en Madrid nuestro Estatuto. El famoso excoronel no se apea de su burro; más según lo que discurre le va a apear don Miguel. Este dice que chochea el avi, y añade: ¡Miau! Cuentáselo a Nicolau, que "pué" ser que no te crea. Maciá que en el pueblo cree y que al pueblo apela,—dice— y no sabe el infelice que el plumero se le vé. En pugna estos elementos, nadie va de ellos en pos pues dice el pueblo: los dos nos están contando cuentos.

Mecachis.

## Interpretación que ilustres letrados españoles dan al artículo 26 de la Constitución

Madrid, 14.

Ha sido entregado al Gobierno el siguiente escrito:

«Excmo. Sr.:

Formulada en las Cortes una pregunta al Gobierno, acerca del cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, y habiéndose sostenido, con este motivo, que su párrafo cuarto alcanza a la Compañía de Jesús, nos permitimos elevar respetuosamente a V. E., con el ruego de que el Gobierno se sirva dispensar su atención a las razones que contiene, parte de un dictamen que el día 14 de diciembre del pasado año nos fué dado por los letrados de este Colegio señores De Diego, Bergamín, Tornos, Cobián y González Hontoria, en el que se sustenta la tesis de que dicho precepto legal no nos es aplicable.

Dada la índole de este asunto y la publicidad del criterio opuesto, no dudamos que el Gobierno verá justificado el que, por nuestra parte, la demos a ese documento.

De V. E. atentos seguros servidores.

En representación de los Provinciales de la Compañía de Jesús en España: *Enrique Carvajal, S. J.*, Provincial de León; *Antonio Medina, S. J.*, Provincial de Toledo.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros».

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*

«Los letrados que suscriben han sido consultados por los Reverendos Padres Provinciales de la Compañía de Jesús, sobre si jurídicamente puede considerarse comprendida esa Orden religiosa en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 10 de los corrientes.

Para razonar en derecho nuestra opinión respecto de tan importante consulta, conviene, ante todo, precisar los términos del ordenamiento legal de que se trata y el motivo o circunstancia que, en el ánimo de los señores consultantes, provoca el tema de su aplicación.

A tenor del aludido precepto, *quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan*—así se lee en la «Gaceta»—*además de los tres votos canónicos, uno especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectos a fines benéficos y docentes.*



De la Acción Católica en el mundo

# INGLATERRA EN CIFRAS

Por J. POLO BENITO

¿Cuál es al presente la situación del catolicismo en este país? No quisiera dar una impresión pesimista, ha dicho Douglas Carter, el escritor de Oxford, recientemente convertido; pero nos falta la generosidad de nuestros mártires, porque ha cesado en estos últimos tiempos la persecución, y las tolerancias por parte de nuestro enemigo mortal, el protestantismo, tienden siempre a amortiguar los ardores de la fe. No obstante la señalada tibieza, añade, aún se advierten alentadores síntomas de vitalidad, los cuales se manifiestan con la mayor eficacia en las cuestiones de enseñanza. Son en efecto, estos problemas, los que en Inglaterra como en el resto de las naciones de Europa, más apasionan y dividen los espíritus, constituyendo el campo donde se libran las grandes batallas religiosas. Años hace que asignaba Wonthorst el porvenir de la Iglesia a la escuela, por equívoco, decía, al dominio de las almas; y otra más venturosa sería en la actualidad la suerte nuestra, si en torno a la enseñanza primaria hubiésemos reunido tanto dinero y energías como se prodigaron en obras de beneficencia y de culto externo, que ahora la revolución hace suyas cuando no puede extinguirlas.

Pues en Inglaterra, y volvamos al tema, sostiene el Estado, a expensas de los contribuyentes católicos y protestantes por igual, escuelas donde las asignaturas de religión y moral se cursan con carácter obligatorio, pero acace que las realidades, más fuertes que las leyes, van demostrando la ineficacia de este procedimiento oficial para la formación de la conciencia religiosa del alumno; y los católicos en su deseo de remediar tan grave deficiencia, se han impuesto el sacrificio de construir escuelas y costear maestros, a fin de mantener viva y penetrante la enseñanza confesional. Hoy cuenta con 1391 escuelas elementales, a las que asisten muy cerca de 39.000 alumnos, y 514 secundarias, con un total de 58.278 asistentes. Son cifras consoladoras, ciertamente, pero lo son mucho más las que según la Catholic Directory, de donde tomamos estos datos, se refieren a las conversiones del año 1930 y de los diez precedentes. Arrojan éstas la suma de 121.372 con una media anual de doce mil, cifras tanto más admirables cuanto que el trabajo de proselitismo encuentra dificultades y obstáculos de no pequeña monta. De conformidad al número creciente de conversos, aumentan las vocaciones eclesiásticas. Noventa y siete sacerdotes más había en el citado año de 1930, siendo el total de la jerarquía de 4.561, de los cuales 2.975 son del clero secular y 1.586 del regular.

Junto a las escuelas, escribe Douglas Carter, suelen levantarse las Iglesias, que también se multiplican, si bien el tipo de construcción se regula por normas de sencillez, a excepción de las construcciones catedralicias como la de Liverpool, que se edifica actualmente y será una de las más grandiosas y artísticas iglesias, como

corresponde a la gran Archidiócesis del Norte de Inglaterra, uno de los más firmes reductos del catolicismo inglés.

Puede afirmarse en términos generales, un aumento numérico y cualitativo de actos sacramentales, especialmente del bautismo y del matrimonio, puesto que la suma de los niños bautizados, que alcanzó en 1929, 63.280, logró subir en el siguiente a 66.138, y por lo que al matrimonio entre católicos se refiere, subió en igual período de tiempo, de 23.015 a 23.631.

En pocas cifras, pero harto significativas, pueden resumirse las noticias estadísticas que publicadas en el Catholic Directory, dan una idea de conjunto acerca del movimiento ascensional católico durante los últimos diez años con relación al de 1920 y a los primeros meses del 31. Sacerdotes, 3.762 - 4.581; iglesias y capillas, 1.933 - 2.274; escuelas secundarias, 514 - 510; alumnos, 34.965 - 58.278; escuelas elementales, 1.196 - 1.331; alumnos, 316.917 - 384.129; población católica, 1.933.991 - 2.235.237. Fácilmente podría subrayarse cada una de esas cantidades con el comentario de ponderación y encarecimiento que corresponde a las dificultades de un país oficialmente enemigo de la religión católica y perseguidor de ella hasta hace poco tiempo, pero lo omitimos, porque con sólo comparar unos números con otros, bien puede cada cual de mis lectores, deducir una enseñanza que aplicada a la situación española no carecería de ventaja.

El punto débil, cuyo rápido refuerzo aconseja Douglas Carter, está en la juventud que conquistado y seducida por las costumbres y la mentalidad del ambiente va reduciendo a un mínimum cada día menos perceptible las prácticas religiosas. Influyen en esta irreligiosidad juvenil, de una parte, los matrimonios mixtos, poco adecuados al esmero educativo del espíritu, y por otra el carácter formalista y puramente externo de la escuela oficial por lo que toca a la vida de conciencia. Para ver de remediar la pérdida de estas fuerzas, el Cardenal Bourne ha creado recientemente un instituto católico de estudios superiores, cuya finalidad específica habrá de ser la formación de núcleos selectos en los que, piedad y cultura, como base de formación, constituyan un programa de pensamiento y acción acomodado a las necesidades de la hora.

J. Polo Benito.

Muebles a plazos.-O. de Zárate. 3

Abrigos de piel y chaquetitas

C. ENRIQUE. Calle Dato, 35-2.º  
Acaba de recibir y presenta una magnífica y variada colección, TODOS MODELOS, que por su confección se distinguen, siendo sus precios sumamente ventajosísimos.  
No confundirse: calle Dato, 35-2.º (la misma Casa de la Droguería del señor Calzada).  
Horas de venta: de 11 a 1, y de 3 a 7.

De deportes

# Acerca de unas consideraciones sobre el Athletic

EX ABUNDANTIA CORDIS

Alfonso R. Kuntz, cronista madrileño que colabora en un diario donostiarra, ha tenido la debilidad de reflejar en unas cuartillas su «athletofobia».

Con este motivo desafortunado del cronista madrileño, se está haciendo entre los cronistas deportivos del País Vasco una especie de acto de desagravio al brillantísimo Club campeón, de tan honrosa historia en todos los aspectos, del deporte hoy día mercantilizado.

No podía faltar en la hora presente nuestra adhesión al Athletic. Quien se ha permitido tan apasionados juicios demuestra que, o es malo—lo que no creamos—o desconoce la historia del Athletic Club, de Bilbao, tan caballero en el campo de juego como «entre bastidores». Con lo difícil que es, sobre todo, esto último.

Hay en el artículo de Kuntz una alusión al Deportivo Alavés completamente fuera de razón.

Nosotros hemos seguido en los años de ilusión y ventura de nuestra niñez y después en los de la juventud al Athletic de Bilbao. Conocemos paso a paso su historia. Y conocemos también bastante exactamente sus procedimientos.

Pero cuando por azares de la vida nos reintegramos a la provincia de nuestro nacimiento, coincidiendo nuestra llegada a la capital con el surgir del Deportivo Alavés, una aspiración muy natural: la de ver triunfar al equipo de casa, borró en nosotros todo apasionamiento por el Club de Bilbao. Y, sinceramente, cuando más tarde nuestro Deportivo llegó a campeón de Vizcaya, le llegamos a tener no poca «fía» al Athletic, el más serio rival no ya del Deportivo sino de todo Club español que aspire a los primeros puestos.

Pues bien, con «fía» y todo, con una pasión por el Deportivo Alavés que no hay por qué ocultar—y menos en estos momentos—a fuer de sinceros y de honrados ciudadanos que dicen ante todo la verdad, debemos decir que el Deportivo Alavés, si algo ha encontrado en el Athletic, han sido facilidades para su encuadramiento, favores (en muchas ocasiones mal pagados), atenciones, deportividad, fraternidad. Nada más que eso, amigo Kuntz.

Ahí está don Amadeo, verdadero «mangoneador» de las cosas secretas del Club, de las de telón, por adentro, que no podrá dejarnos por embusteros.

El Deportivo morirá porque tiene que morir si no lo remedia Dios y si los mismos vitorianos no podemos o no queremos sostenerlo. Pero no será porque no haya recibido la ayuda del Athletic en la Federación, imponiendo justicia; en el campo, jugando limpio, en todo el amplio sentido de la palabra; en la taquilla, haciendo que sus partidarios, socios y amigos dejen entradas de más de treinta mil pesetas.

El Athletic ha tratado al Deportivo Alavés como un verdadero hermano y es justo que así se declare. Nosotros lo hacemos sin temor a ser desmentidos y mucho menos a lo que puedan

decir algunos equivocados. Que aquí también hay algunos kuntzistas.

Cuando esta mañana se afeitaba el cronista, el vaho del aliento ha empañado el espejo. Pero solo ha sido por un momento, porque a los pocos segundos de estar algo distanciado el espejo ha recobrado su brillo y limpieza.

Así ese artículo de Alfonso R. Kuntz. Un poco de vaho para que todos nos demos cuenta de que el Athletic de Bilbao es un espejo.

Pero un espejo en el que debieran mirarse todos los Clubs de España.

Gorka.

# El torneo vitoriano

Días atrás se celebró la reunión de delegados del torneo para tratar de los partidos celebrados anteriormente, aprobando las actas de los mismos y sortear los correspondientes para el próximo domingo, lo cual verificado dió el resultado que se expresa a continuación: ocho y media Unión Deportiva-Alkarrasuna; nueve y media Avión-Norte, y a las once Plus Ultra-Aurrera Béti.

Se ruega a los jugadores la puntual asistencia para poder celebrar los partidos en la hora convenida.

# La casa Jacobo Schneider

desea representante activo para Vitoria  
Dirigirse: Apartado 464-BILBAO

# Academia «San Prudencio»

Constitución, 10, 2.º  
- Vitoria -

Preparación ESPECIAL PARA EL MAGISTERIO, comprende:

- a) Oposición - ingreso en Normales con derecho a plaza de 4.000 pesetas.
- b) Estudio de los planes antiguo y moderno.
- c) Enseñanzas a alumnos libres y oficiales.
- d) Cursillos y oposiciones a escuelas.

Bachillerato — Peritaje mercantil — Contabilidad — Bancos — Oposiciones diversas — Taquígrafa.

Alumnado de ambos sexos con separación de clases y preparaciones.—Profesorado titular especializado.

# Dr. Parra Solache

OCULISTA

EX AYUDANTE DE CLÍNICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 4. Calle de la Florida, 24, 2.º dch. Óptica médica: Dato, 37, Vitoria. Bajo la dirección del oculista de esta ciudad Sr. PARRA.

Ejecución rápida y exacta de toda clase de fórmulas y de los señores Médicos-Oculistas:— Montaje y reparaciones de todo lo concerniente a la Óptica.—Surtido completo de Cristales y Armaduras. Diversidad de artículos de Óptica.

# Riqueza

Se obtiene plantando arbolado frutal, forestal, de adorno, etc. Plantas superiores, muy baratas.

GRANJA LLANO

Apartado, 11 Torrelavega

# Dr. Olavarría

GARGANTA - NARIZ - OIDO

Consulta diaria: de diez a una por la mañana, y de cuatro a seis, por la tarde.  
DATO, 6, 3.º izquierda

# ITUN BERRIA

Olavide tarr Er. S. J. - Bilbao (NUEVO TESTAMENTO)

Este es el título del libro cumbre que se ha publicado en euzkera. No dejes de comprarlo para poder leer la palabra de tu Señor en la lengua de tu patria.

Un tomo de 716 páginas de texto con índice detallado. Impresión a dos tintas; lujosa presentación. Pide a tu librero o a Emeterio Verdes Achirica, Correo, 9 y Cruz, 5. BILBAO.

PRECIOS

En cubierta de tela inglesa, cortes rojos, 9 pesetas.  
En cubierta de Pegamol, cortes rojos, 10.  
En cubierta de piel, cortes rojos, 15.  
En cubierta de piel, cortes dorados, 25.

Sobre una interesante reforma

# El «freekick» sin «offside»

Por FRANCISCO JIMENEZ

Ha aparecido estos días en la mayoría de los periódicos españoles, una noticia de singular interés que merece ser comentada con detenimiento por la extraordinaria trascendencia del asunto.

Nos referimos al proyecto presentado por la Devan County Foot-ball Association de Escocia a la Internacional Board, en la que se pide la reforma de la reglamentación vigente con referencia al golpe franco fuera del área, o lo que en términos más técnicos se llama «freekick».

El referido organismo concreta su petición del modo que sigue:

«No podrá existir «offside» en ningún «freekick» lanzado por infracción de la regla nueve».

En esta regla se hace referencia a golpes, zancadillas, cargas ilícitas... etc. etc.

Sin duda alguna este proyecto causará una gran revolución sobre todo en países como en Inglaterra, donde en la misma Escocia se practica abusivamente el juego «bruto», palabra no muy científica, pero que al igual que todas las vulgares encierra un poder descriptivo insuperable, y decimos que causará un gran revuelo porque indudablemente la innovación es radical.

En la actualidad cualquier igualdad fuera del área es simplemente castigada con un golpe franco que rara, muy raramente llega a feliz término. La colocación que tiene que observar el bando beneficiado (?) por el castigo es tan poco favorable que bastará una «habilidad» de cualquier equipar contrario, para impedir el remate lícito. En efecto, no se necesita más que el muchacho del once castigado, que está marcando al jugador contrario más avanzado, de unos pasos hacia adelante para colocar a éste fuera de juego y por lo tanto en condiciones de nulidad ante el remate suyo y de los demás compañeros, pues aun cuando el «offside» no existe hasta que éste toque la pelota, nuestros árbitros siguen la antirreglamentaria costumbre de señalar el fuera de juego de cualquier jugador que esté en él, aunque no le sea enviado el balón.

De este modo, pasando por alto la imposibilidad material en la mayoría de los casos de atravesar la muralla de jugadores rivales y después, en último término la del goal-keeper, puede considerarse el «freekick» como un castigo en que muchas veces, el verdadero castigado resulta el «eleven» a quien precisamente se trata de beneficiar con el señalamiento de la falta.

Raro es el caso, la práctica lo demuestra repetida y palpablemente, que un golpe franco termine en goal. Y esto es lo que trata de evitar la Federación escocesa con su proyecto, porque si se aplica lo que ella pide se tendrá que el «freekick» alcanza un 80 por 100 de probabilidades de ser tanto, ya que al considerar como lícito el fuera de juego se facilita muchísimo la labor del «once», atacante cuyos componentes pueden colocarse en posición muy próxima al guardameta, lo que antes no era factible.

¿Es justo ese aumento de porcentaje perforador en favor del bando a quien se hizo la falta? Con sinceridad creemos que nadie pueda dudarlo. En primer lugar no hay que olvidar que por regla general el «faut» que se castiga, suele ser motivado por la imposibilidad de impedir que el jugador contrario marque el goal, que está en inmejorables condiciones de conseguir. Salvo el caso raro del equipar que hace faltas por hacer dando rienda suelta a un espíritu muy poco en consonancia con lo que es el deporte, en el verdadero sentido de la palabra, las zancadillas, cargas ilícitas, etcétera, etcétera, responden siempre a

idéntico móvil. Evitar un tanto que se considere como inminente.

El castigo, por lo tanto, será más equitativo, cuando se facilita la labor del bando en cuyo favor se dice la falta, lo que se consigue de este modo, compensando así el «once» «fauteado» del goal que iba a marcar.

Bajo este aspecto no hay duda. Ahora existe alguna razón en que se pueda fundamentar esa arbitraria desigualdad con que son castigados los faults dentro del área y los que tienen lugar fuera de ella, aunque sea solo un milímetro?

¿Es que no es tan repudiable una zancadilla de esa línea blanca que forma el área de los defensas como la proporcionada a dos pasos más allá?

Qué duda cabe de que ambas debían merecer el idéntico castigo ya que son coincidentes en todo. Sin embargo, aleniéndose a la vigente estructuración del Reglamento Internacional de Fútbol Asociación, a una se le castigó con la pena máxima, mientras que a la otra se la acompañó de una sanción poco menos que irrisoria.

Y esto es necesario evitarlo. Por eso encontramos acertadísimo el proyecto de la Federación escocesa; porque en él se trata de corregir esta manifiesta desigualdad de trato para dos cosas exactas por completo.

No es nueva, desde luego, la proposición, pues el año pasado la misma Devan County Foot-ball Association la presentó a la Internacional Board, no pudiéndose discutirse por contener algunos vicios la tramitación dada al asunto.

Este año que las cosas, al parecer, se han hecho en regla, es de esperar que sea atendida esta reforma, que encierra una de las proposiciones más lícitas y de mayor interés para la perfecta reglamentación del balompié mundial.

Suponemos que el supremo organismo realizará el debido estudio de esta cuestión y aun contra el parecer de Inglaterra, que seguramente pondrá grandes obstáculos a ello, implantará rápidamente tan sensacional modificación.

Por falta de razones en pro, desde luego, no quedará.

¡Veremos a ver si la Gran Bretaña puede más que la razón, la justicia y la equidad!

# Notas financieras

## BOLSA DE MADRID

(Facilitada por la Sucursal del Banco de Vizcaya en Vitoria)

Interior 4 %	64,75
Exterior 4 %	74,50
Amortizable 4 %	82,50
Amortizable 5 % 1917	88,50
Amortizable 5 % 1920	91,00
Amortizable 5 % 1926	97,00
Amortiz. 5 % 1927 con imp.	97,75
Amortiz. 5 % 1927 sin imp.	97,75
Deuda Ferroviaria	87,55
Cédulas B. Hipotecario 5%	88,50
Cédulas B. Hipotecario 6%	101,25
Acciones Banco de España	475,00
Id. Tabacos	—
Id. Explosivos	568,00
Id. Duro Felguera	—
Id. Norte de España	280,00
Id. Madrid-Zaragoza-Alic.	180,00
Id. Metropolitano Alf. XIII	136,00
Id. Hisp. Amer. Electric.	—
Id. Mengemor	165,00
Id. Petróleos	59,00
Oblig. Norte 1.ª hipoteca	—
Id. Norte 6 % especiales	91,00
Id. Ast. Galicia 1.ª	—
Id. M.-Z.-A. 1.ª hipoteca	247,00

## BOLSA DE BILBAO

Facilitadas por el BANCO DE VITORIA

Acciones Banco de Bilbao	1040,00
Id. Banco de Vizcaya	1025,00
Id. Hidroeléctrica Ibérica	655,00
Id. Hidroeléct. Española	162,50
Id. Altos Hornos	97,00
Explosivos	570,00
Nortes	275,50
Alicantes	185,00
Id. Vieogo	575,00

# La moneda

Las cotizaciones registradas hoy han sido las siguientes:

Francos	46,50
Libras	41,50
Dólares	11,86
Bonos oro	179,50

(Faciliada por el Banco de Vitoria)

# Buzones de la Buena Prensa

Se ruega a las personas piadosas que ayuden la extensión de la Buena Prensa, depositando los periódicos católicos, después de leídos, en los Buzones, que se hallan colocados a las puertas de las iglesias.

**NUEVO MODELO**  
del suavizador consagrado para hojas de afetar

**Allegro**

con admirables perfeccionamientos

DIAGONAL REVERSIBLE  
SUPRESION DE LA RUEDA DE GOMA  
MUCHOS OTROS DETALLES IMPORTANTES

¡Vea Vd. el nuevo «ALLEGRO», aunque tenga uno antiguo!

Puntos de venta: Emilio Zulaica, Independencia, 3 — José Ochoa de Retana, Independencia, 8 — Viuda e hijos de R. Olasolo, Dato, 3.  
Precios: Modelo níquelado, 38 pesetas.— Modelo esmaltado, 27. Modelo Durham-Duplex, 38.



**JABON MARFIL**  
FELIX LASCARAY  
VITORIA

¡Pruebe...!  
¡Compare...!  
¡Exija...!

**Antracitas URRUTIA**





# Escuela única, enseñanza oficial y educación privada

Por Romualdo de TOLEDO ROBLES

La orientación secretaria de la promulgada Constitución española, por lo que a la enseñanza se refiere, y que con la rusa representa una excepción dentro de las Constituciones democráticas de la postguerra, invita a meditar con el mayor detenimiento inquiriendo, por medio de un análisis esmerado sobre las razones que nuestros diputados constituyentes han podido tener para llevar a nuestra Ley fundamental un monopolio estatal en pugna con el derecho natural, impuesto en las funciones inherentes a los padres de familia con respecto a la libre educación de sus hijos.

Se ha faltado abiertamente al espíritu que informa el Tratado sobre minorías, suscrito por más de 30 naciones y avenido por las 17 naciones más jóvenes de nuestra Europa. Se niega el respeto debido a la libertad de la educación religiosa de los súbditos que puedan estar conformes con las orientaciones generales de la Ley fundamental del Estado. ¿Ha podido influir acaso en el ánimo de nuestros diputados constituyentes que votaron los artículos 26 y 48 de nuestra Ley fundamental, la escasa labor cultural que la acción privada ha desarrollado en nuestra Patria y, por consiguiente, pueda fácilmente prescindirse de la misma y, atropellando todo derecho, llegar a la escuela unificada, obligatoria y laica?

Empezamos con este artículo un sereno estudio sobre cómo han acudido a la educación de nuestra niñez la acción privada y la acción oficial en nuestros grandes núcleos de población y, naturalmente, ha de empezarse por el estudio de la organización escolar en Madrid.

Y así vemos que al finalizar el año 1930 la acción oficial atendía a la educación del niño madrileño con 556 escuelas; la acción privada recogía a los hijos de nuestro vecindario, al finalizar el año 1925, con 1.017 escuelas y en estos últimos años el crecimiento de los establecimientos docentes de carácter privado ha sido intensísimo.

De otra forma resulta que de cada 100 escuelas abiertas a la educación primaria en la capital madrileña, 67 han sido abiertas por la Sociedad, que cumple su fin educativo por medio de sus órganos adecuados, y tan solo 33 tienen funcionando el Estado y el Municipio.

Esta desproporción, despreciada por nuestras autoridades académicas al pretender establecer la utopía que representa la escuela unificada, marca, al hacer el análisis de su distribución en los diferentes distritos madrileños, una nota que por lo visto no ha querido ser tenida en cuenta en los momentos oportunos; y esta nota de carácter educativo, consiste en la perfecta correlación existente entre el grado de cultura de los diferentes distritos madrileños y el número de escuelas privadas instaladas dentro de su área respectiva.

Así vemos que los distritos más cultos, como el del Hospicio, Centro, Palacio y Buenavista, que figuran a la cabeza en cuanto a su cultura, con tantos por ciento de analfabetismo menores en alguna edad que los registrados en Londres (El distrito del Hospicio llega hasta un 2 por ciento, de analfabetismo entre los 13 y 15 años,) son los que acusan un mayor desarrollo de la enseñanza privada a través de nuestras Comunidades religiosas y de las escuelas confessionales católicas, desempeñadas por seglares. Y, en cambio, aquellos otros, como los de la Inclusa, Hospital y Latina, que alcanzan hasta el 20 por ciento de analfabetismo, registran un menor porcentaje de escuelas privadas para la educación de su niñez.

A 131 ascienden los establecimientos de carácter privado abiertos en el distrito del Hospicio—el más culto de todos los distritos madrileños—contra 33 escuelas oficiales sostenidas por el Estado. 72 escuelas tiene abiertas la acción privada en el distrito de la Inclusa—el más inculto de todos—contra 80 que corresponden a la acción oficial.

¿Qué quiere decir esto? ¿Es posible desprestigiar la actividad cultural de la enseñanza privada cuando se registran datos tan elocuentes como los señalados?

Alguien podrá pensar que las Comunidades religiosas y la acción privada en la enseñanza han buscado para su sostenimiento aquellos distritos habitados por las clases sociales mejor acomodadas y que éstos datos reflejan el negocio que a través de la enseñanza están realizando los establecimientos docentes de carácter privado.

Tampoco es esto cierto, porque el distrito de Chamberí uno de los más pobres, cuenta 181 escuelas de carácter privado contra 81 sostenidas por la acción oficial; y aun más, de estas 181, 120 sostenidas por Comunidades religiosas y de ellas, 80 completamente gratuitas.

Pero no es—con ser mucho—esta consideración estricta, de carácter cultural la que podríamos tener en cuenta para combatir el sectarismo de nuestros legisladores, sino que, estudiando la estadística, por lo que a la matrícula y asistencia se refiere, se destaca con rasgos perfectamente claros la preocupación que el vecindario madrileño de las diferentes clases sociales siente por sus hijos, juntamente con la instrucción elemental, reciben la apropiada educación religiosa.

Porque, sin tener en cuenta la confesionalidad de las escuelas privadas madrileñas—todas ellas pueden decirse católicas ya que al finalizar el año 1925, y seguramente ocurrirá lo propio en los tiempos actuales, solo existían ocho escuelas no católicas—si analizamos la matrícula escolar en su relación con la asistencia encontramos con que de los 55.000 escolares que asistían al finalizar el año citado, cerca de 19.000 eran educados en las Comunidades religiosas (hoy pasan de 25.000), 17.600 asistían a las escuelas servidas por seglares católicos, cañones mil a las nacionales y cinco mil, en números redondos, a las municipales, y el padre de familia cuida con gran esmero la asistencia de sus hijos a las escuelas donde sabe han de recibir la necesaria educación religiosa, porque llega a un 92 por ciento en las Comunidades religiosas y no pasa del 75 por ciento en las escuelas nacionales.

Resumiendo: por cada cien niños que reciben instrucción en Madrid, 35 se lo deben a las instituciones religiosas, 31 a la acción privada de carácter católico, 24 al Estado y 10 al Municipio; es decir, que en los tiempos actuales cerca del 40 por ciento de la población escolar madrileña recibe su educación en los colegios sostenidos por los Religiosos, a quienes el artículo 26 les prohíbe el indiscutible derecho de la enseñanza.

¿Tuvieron en cuenta estas consideraciones en momento oportuno nuestras minorías parlamentarias al confeccionar la fundamental Ley constitutiva? ¿Pueden afirmarse diciendo que representan la verdadera opinión nacional, dejándose arrastrar por un sectarismo tan en pugna con los deseos de nuestras familias cristianas?

He aquí un botón de muestra que ha de servir seguramente para hacer recapacitar a nuestros lectores sobre la manifiesta trasgresión contenida en esa escuela unificada, obligatoria y laica con que nuestros gobernantes pretenden obscurarnos.

ROMUALDO DE TOLEDO ROBLES.  
(Prohibida la reproducción.)

**Granja BUESA**  
VIVEROS: Plantones de árboles maderables y frutales a precios económicos.  
HUEVOS PARA INCUBAR: Raza Rhode Island roja. La más adecuada para este país.  
Alimentos avícolas para pollos y gallinas.  
Razón: Droguerías de RICARDI BUESA

**Vinos de la Rioja Alavesa**  
**Laorden y Martínez**  
Embotellado finísimo a 12 ptas. docena  
Almacén y despacho: Zapatería, 19. Teléfono 1523  
Servicio a domicilio

# Propuestas para la electrificación de la Sección Vitoria-Mecolalde y ramal de Oñate del ferrocarril Vasco-Navarro

(Conclusión)

Primera fórmula

Siendo el presupuesto de esta electrificación de 4.600.000 pesetas en cifras redondas, a emplear en tres años, una fórmula económica que permitiría realizarlo en ese plazo o algo menos, podría ser la siguiente:

1.º El Estado abonaría a este ferrocarril el importe de las locomotoras y de sus repuestos para destinarlas a otro de los ferrocarriles que se hallan en adelantada construcción de este ancho, y cuyo valor se calcula en 1.600.000 pesetas, las cuales podrían entregarse en tres anualidades correspondientes a los tres años de duración de las obras.

2.º Las Corporaciones, si así lo acuerdan, y en la proporción que designen, entregarán durante el plazo de construcción y con arreglo a las necesidades de ésta, la suma de pesetas 3.000.000.

3.º A partir del cuarto año, es decir, al terminarse la construcción comenzaría por el Estado la devolución de los tres millones de pesetas a razón de una anualidad de 500.000, extinguiéndose por tanto la deuda en seis años.

E n suma: el Estado paga las obras en nueve anualidades. La primera de 600.000 pesetas y de 500.000 las ocho restantes, para electrificar el ferrocarril en un plazo máximo de tres, y dispone para otro ferrocarril de las máquinas.

Las Corporaciones emplean pesetas 3.000.000 escalonadamente durante tres años, y al empezar el cuarto comienzan a recibir la devolución que terminará seis años después.

Segunda fórmula

1.º Las Corporaciones que así lo acuerden anticiparán el importe total de las obras en la cuantía necesaria para su rápida ejecución.

2.º El Estado retirará las locomotoras cuando sea posible, una vez en marcha la tracción eléctrica, abonando a las Corporaciones su importe a cuenta de parte del capital adelantado por dichas Corporaciones.

3.º La devolución del resto del anticipo se hará por el propio ferrocarril, mediante diez o doce anualidades hasta extinguir la deuda, más los intereses de la misma al tanto por ciento que se fije.

4.º Para hacer más rápida y viable esta devolución, en la que queda comprometido el actual superávit del ferrocarril, los aumentos que se logran con la electrificación y las economías que ésta produce en la explotación, la Diputación de Álava no percibirá los impuestos de transporte que el ferrocarril satisface a dicha Diputación por hallarse comprendido este impuesto en el Comercio Económico vigente.

5.º El Estado organizará la explotación del ferrocarril en forma que radique en Vitoria toda su administración y dirección, sin perjuicio de las Inspecciones que sobre su funcionamiento considere oportuno establecer. A su vez intervendrá la explotación un delegado que designe las Corporaciones.

6.º El día en que quede de este modo extinguida la deuda o anticipo de las Corporaciones, cesará esta delegación y el Estado podrá disponer libremente de los diseños del ferrocarril. Igualmente ocurrirá si el Gobierno, por cualquier motivo, quisiera cesar en este convenio, liquidando dicha deuda con cargo a sus presupuestos.

7.º En cuanto al empleo de los anticipos, ejecución de las obras y establecimiento de la electrificación y todos los detalles técnicos, será función y cometido del Estado y de su órgano en el ferrocarril sin que las Corporaciones tengan más misión que el facilitar los fondos e intervenir la explotación para que desde el mismo día que se fije, queden los sobrantes de los ingresos sobre los gastos comprometidos en favor de los anticipos.

8.º Todos los detalles quedarán puntualizados en una reglamentación especial.

Tercera fórmula

El Estado cede en arriendo a las Corporaciones provinciales el citado ferrocarril, con las condiciones siguientes:

1.º Mediante inventario de entrega, el ferrocarril y sus pertenencias pasan en la fecha que se designe a manos de las citadas Corporaciones.

2.º El Estado establecerá sobre este ferrocarril la Inspección técnica y administrativa y la intervención

de su contabilidad en igual forma y modo que lo tiene dispuesto para las Compañías y concesionarios de los ferrocarriles construidos con la garantía de interés—el Urola—concesionaria la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, por ejemplo.

3.º Las entidades arrendadoras realizarán la construcción y montaje de la electrificación con arreglo al proyecto aprobado por el Estado y que éste ordene.

4.º Tanto la parte técnica como el importe de las obras será inspeccionado por el Estado en igual modo que lo realiza en las obras de los ferrocarriles en explotación que se han venido realizando con cargo a la Caja ferroviaria, hasta llegar a establecer su importe total.

5.º Al hacerse cargo de la línea seguirán en su puesto todos los empleados y obreros afectos al ferrocarril y que figuren en sus plantillas en esta fecha, reservándose las Corporaciones el derecho de nombrar la Dirección.

6.º En todo cuanto no esté previsto respecto al personal seguirán para su actuación y demás normas que rijan en el ferrocarril del Urola y demás vigentes o que se establezcan en la reglamentación del trabajo ferroviario.

7.º Todos los productos líquidos del ferrocarril se destinarán a la amortización de la cuenta de establecimiento de la tracción eléctrica, y toda la recaudación que se produzca con la percepción del impuesto de transporte.

8.º Si estas cantidades no llegaran a producir 300.000 pesetas anuales, el Estado las completaría en la misma forma y del mismo capítulo del presupuesto que dedica al pago de la garantía del cinco por ciento en los ferrocarriles secundarios construidos con arreglo a estas normas.

9.º Terminada la devolución con su cuenta de interés, el Estado se hará cargo del ferrocarril con las mismas formalidades de su entrega, o dispondrá lo más acertado.

## Venta en subasta

de un solar en la carretera de Castilla, que tendrá lugar el día veintinueve del actual, a las once horas y treinta minutos, en la Notaría de don Narciso Amorós (Dato, 3-1.º) donde informarán de los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

## Una ley de Marina

Se autoriza con carácter urgente la enajenación de varios buques de la Armada

La Gaceta publicó ayer la siguiente ley:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Marina para que con toda urgencia enajene los buques de la Armada siguientes:

Cruceros *Calibúta*, *Princesa de Asturias*, *Extremadura* y *Río de la Plata*; destructores *Proserpina*, *Cadix* y *Bustamante*; cañonero *Bonifaz*; guardapesca *Gaviota*; torpederos números 1, 4, 5, 8, 11 y 12, y submarino A13.

Art. 2.º También se autoriza al ministro de Marina para que enajene todos los buques, pertrechos y material flotante que, por no tener aplicación en el servicio de la Marina militar, se declare en lo sucesivo inútil y baja en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Arsenales.

Art. 3.º La enajenación se verificará por subasta pública, previa tasación y anuncio, conforme al Reglamento de contratación de servicios y obras de Marina.

Art. 4.º Si en la primera subasta no hubiera licitadores, podrá celebrarse otra segunda subasta.

Art. 5.º Si en ésta tampoco hubiese licitadores, el ministro de Marina queda autorizado para ordenar el desguace, destrucción o echada a pique. El material resultante del desguace se enajenará en subasta.

Art. 6.º En todo caso, del importe de la enajenación se deducirán los gastos que se originen, que deben ser de cuenta de la Hacienda, ingresando el resto en el Tesoro.

Por tanto, mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

# Una idea magnífica, que debe ponerse en práctica

Por F. S. de las MATAS

Entre las muchas ideas que han caído en el vacío o al menos no han llegado a tener efectividad práctica en el campo de las derechas, y más concretamente en el sector católico español, figura una que parece increíble no se convirtiera inmediatamente en realidad. Tal es la que lanzó el eminentísimo Cardenal Segura cuando propugnó la creación de «Bolsas de Trabajo» en cuantas poblaciones grandes o chicas ello hubiera sido posible. Se percató el entonces Primado de España, con su natural clarividencia, de la anomalía que suponía el que multitud de obreros católicos mendigasen un pedazo de pan y pasaran miserias y hambre por falta de trabajo mientras éste se daba por patronos católicos a jornaleros que formaban en las huestes antirreligiosas y socializantes, y pretendió acabar con este absurdo constituyendo entidades a las que acudirían todos aquellos católicos que tuvieran ocasión de proporcionar unos jornales, a cambio del trabajo correspondiente, en la seguridad de encontrar obreros aptos que profesaran sus mismas creencias y respetaran preceptos para ellos sagrados. No cabe dudar que esto hubiera constituido entonces un magnífico procedimiento de defensa a pesar de lo cual, por causas que no es d'ca-

cos manidos como el de que pueda decirse que los católicos son intransigentes. Ha llegado el momento en que es indispensable atacar al enemigo con las mismas armas que él emplea y una, tal vez la más poderosa, es precisamente esa de la intransigencia. Frecuentísimo es que los obreros no encuentran trabajo si previamente no se afilian a las Casas del Pueblo y tal vez no fuera difícil señalar casos en que las mismas autoridades municipales obligan, más o menos disimuladamente, a cumplir este requisito para incluir a los obreros en las listas de los que trabajan por cuenta de los Ayuntamientos. A esta conducta hay que contestar con otra análoga. Los católicos no pueden, no deben dar trabajo más que a obreros católicos.

No se piense que en ello exista falta de caridad ni incompreensión. Podrán o no darse limosnas sin mirar a quien; esto es discutible. Pero no lo es en manera alguna la necesidad ineludible de deslindar los campos para las relaciones sociales todas, muy especialmente para esta de proporcionar y obtener trabajo. El procedimiento ideal para ello sería el establecimiento de las «Bolsas de trabajo» que quiso organizar el inolvidable Cardenal Segura; mas, mientras esto se realiza, puede hacerse mucho acudiendo a buscar obreros todo aquel que necesite a los sindicatos católicos. Es esta, sin duda, la mejor propaganda que puede hacerse de los mismos, porque si bien es verdad que no sólo de pan vive el hombre, también es cierto que el hombre acude a donde puede encontrar pan para él y para sus hijos.

La lucha contra la Iglesia es intensa y salta a la vista la torpeza de que los católicos faciliten el desarrollo de las agrupaciones sectarias dando lugar a que los obreros tengan que adherirse a ellas para ganar jornales pagados por personas de sentimientos religiosos.

## Congregación Mariana

El próximo domingo, tercer día mes, se tendrá la Comunión general obligatoria a la hora de costumbre.

Se recomienda la puntual asistencia.

## Calefacciones

de todos los sistemas  
**Jacobo Schneider (Ingeniero)**  
REFERENCIAS:  
Nuevo Seminario  
Nueva obra Caja de Ahorros

## «La Mujer en su Casa»

Hemos recibido el número de enero de esta revista mensual de labores, modas y trabajos artísticos, tan apreciada por las señoras y jóvenes, por lo interesante y útil de su lectura.

Ocupa lugar preferente la sección de Varias Labores, con un capítulo de Mantelerías y Jugos de Cama, ilustrada con grabados, cuyos motivos más interesantes aparecen dibujados a tamaño natural en la hoja suplemento.

No menos importantes son las de Modas para señora, jóvenes y niñas, con modelos de las últimas creaciones; Lección de corte con grabados y diseños; Ropa interior para señora y Trabajos artísticos.

Muy prácticas las páginas tituladas La educación en la mesa, Decorado y arreglo de la casa, Conocimientos útiles, Cocina e Higiene y Belleza.

Además, continúa la publicación de la interesante novela «Tene corazon?», y en su sección bibliográfica va apareciendo la crítica de los libros que pueden interesar a sus lectores.

Obsequia a cada suscriptor por todo el año 1932 con una preciosa lámina en colores.

## Para solo hombres

EN LA CAPILLA DE LOS PADRES JESUITAS  
Conferencias mensuales a cargo del R. P. Marcelino Eraso, el MARTES próximo.  
Mañana: doce y media.  
Tarde: siete y media.

## HIPERTENSION

Baja la tensión rápidamente con el Agua de CORCONTE  
Ensaye sin vacilar, tomando una botella diaria en ayunas y media tarde, durante tres semanas. Caja de 25 botellas, 32 pesetas; de 50, 55 pesetas.  
Folleto y pedidos a Administración CORCONTE, Miñelle, 36 Santander.

so examinar, pero entre las que conviene destacar la indiferencia suicida que durante los últimos años ha señalado a los católicos, la idea magnífica y acertadísima, no llegó a llevarse a efecto.

Pero lo que entonces era sólo una conveniencia, se está convirtiendo en los actuales momentos en imprescindible necesidad. Los obreros católicos se encuentran cada día más faltos de protección. Mientras ellos, armados de la resignación que la Iglesia preconiza, sufren en muchas ocasiones los horrores del paro, penetran a realizar obras y ganar jornales en casas cristianas proletarias que no se hurtan de hacer burla de las imágenes que en esas casas son objeto de reverente culto; mientras obreros afiliados a las Casas Sociales Católicas permanecen sin ocupación, contratistas y constructores católicos emplean en las obras que realizan a numerosos jornaleros de las Casas del Pueblo; mientras proletarios respetuosos de Dios, cumplidores con la Iglesia y amantes del orden y de la paz social vegetan en huelga forzosa, otros compañeros suyos, alboradores, profesionales de la blasfemia y tal vez practicantes de la rebelión y del motín, reyolucionarios, sindicalistas y comunistas, trabajan a diario, quejándose aún y promoviendo conflictos y huelgas a cada paso.



**Dolor de Garganta**  
Se alivia pronto si se frota en la garganta el VICKS VAPORUB  
OBRA DE MODOS A LA VIDA

Esto debe acabarse a toda costa. A parte de la inconsecuencia evidente de semejante estado de cosas, el ejemplo que se da con ello es lamentable y perniciosísimo. Nadie puede extrañar que a la vista de tal espectáculo, sean muchos los obreros católicos que flaqueen y no pocos los que cambien de rumbo y pasen a engrosar las filas extremistas. La desesperación de un hogar sin pan es muy mala consejera y a ningún humilde jornalero sin más bienes que su trabajo puede exigírsele un sacrificio permanente, sobre todo cuando a todas horas pide en vano una protección justísima que se prodiga a otros con perjuicio suyo.

Y no saquemos a relucir tópicos



**Vitoria hace veinticinco años**

Noticias publicadas por HERALDO ALAVES e 15 de enero de 1907

El Cabildo Catedral anunciaba una vacante de sálmista que se había de proveer por oposición.

El Alcalde de Vitoria y el Prelado de la Diócesis conferenciaron en el Palacio Episcopal cambiando impresiones sobre la crisis obrera.

A las cuatro de la tarde se reunió la Diputación en sesión del período semestral.

La policía detuvo a un joven de 15 años, natural de Guereña, que se había fugado de su casa hacia medio año y al que se le encontraron una navaja de regulares dimensiones, un reloj y un rosario, comprobándose que había vendido otros dos relojes.

Falleció doña Luisa Sáez de Nancáres, viuda de don Victoriano Martínez. En el Hospicio se celebraron honras fúnebres por el alma de doña Escolástica de Arana y Lahidalga, que, al morir en Barcelona, dejó a este establecimiento de beneficencia, diez mil pesetas.

**COMPRAD UNICAMENTE**

CREMA PARA EL CALZADO  
**SERVIS**  
CON ABRIDOR

Productos Químicos Hispano Lubszynski  
BADALONA

**CALDO MAGGI**



**ES DELICIOSO**

**Productos químicos y abonos minerales**

FABRICAS EN VIZCAYA: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturri-bay), OVIEDO (La Monjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CACERES (Aldea Moret), LISBOA (Trataria).

Acido Sulfúrico.—Acido Sulfúrico Anhidro.—Acido Nítrico.—Acido Clorhídrico.—Clicerina.—Nitratos.—Sulfato Amónico.—Sales de Potasa.

**LOS PEDIDOS EN**

BILBAO «Sociedad Anónima ESPAÑOLA DE LA DINAMITA», Apartado n.º 157.—MADRID a Unión Española de Explosivos, Apartado n.º 66.—OVIEDO a «S. A. Santa Bárbara», Apartado número 31.—SERVICIO AGRONÓMICO: Laboratorio para el análisis de las tierras.—Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

FLORIDA, 23 **La Bolsa** ARCA, 13  
Teléfono número 1134

Vajillas. Cristalerías.  
Objetos para regalos.  
Persianas. Hules.  
Linoleum y Congoleum.

**«La Unión y el Fénix Español»**



Compañía de Seguros Reunidos.—Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—Fundada en 1864.—Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.—Seguros marítimos.

Capital Social 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas.  
Subdirector en Alava: J. A. QUIROGA Y GOCHICOA,  
General Loma, 6. 2.º — VITORIA.

**GACETILLAS**

SERVICIO METEOROLÓGICO.—Los partes del observatorio del Instituto, acusan:

A las ocho de la mañana:  
Presión atmosférica, 727.5.  
Termómetro seco del psicrómetro, 5.8.

Termómetro húmedo, 5.6.  
Humedad, 97.  
Temperatura máxima, 10.8.  
Temperatura mínima, 3.8.

Agua en las últimas veinticuatro horas, 0.0.  
Estado del cielo, cubierto y nebuloso.

Viento, ventolina SE.  
A las dos de la tarde:  
Presión atmosférica, 727.3.  
Termómetro seco, 9.8.

Termómetro húmedo, 8.0.  
Humedad, 76.

Estado del cielo, nuboso.  
Viento, calma SE.

— o —

San Roque Jerz Quinado  
Es la felicidad neta.  
Pues apenas lo probé,  
Según me indicó Ozaeta,  
Entró de lleno en mi casa  
La alegría más completa.

\*\*\*  
Graz aperitivo, poderoso tónico reconstituyente. — Propietario: TEJADA Y COMPAÑIA (Sucesor) ARETA (Alava)

— o —

REGISTRO CIVIL.—El facilita-

do en el día de hoy, por el Juzgado Municipal, es el siguiente:  
Nacimientos: dos varones y dos hembras.

Defunciones: Eugenio Martínez de la Pera y Dz. de Olazu, 51 años, casado, Hospital Civil.

— o —

**¡CALLOS!**

Usando sólo tres días el patentado **UNGUENTO MAGICO** desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes.

Hay muchas imitaciones ineficaces.

En todas partes, 1,60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO.—Plaza San Ildefonso, 5 — MADRID.

— o —

FARMACIAS DE GUARDIA DURANTE LA NOCHE.—Servicio de ocho y media noche a ocho y media mañana:

La del señor ROVIRA, Plaza de la República, 1-2, y la del señor BUESA, Pablo Iglesias, 2.

Se advierte que solamente se despacharán las recetas firmadas por facultativos.

**Gabanes - Trincheras**

Trajes. Pantalonería Última novedad. Grandes existencias. Precios rebajados y económicos. No encargue sus prendas sin antes visitar esta casa. Vea la Exposición:

General Alava, 9. Sastrería Vitoria

Papel para envolver  
SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

**TOS BRONQUITIS JARABE FAMEL ENFERMEDADES PECHO**

**Pañería Bazar y Sastrería**  
**CASA IBARRA**  
(Fundada en 1870)  
Venta exclusiva para la Plaza, de Impermeables - Cueros y Trincheras marca «EL GALLO».

Gabanes para Caballero desde 30 pesetas en adelante.  
Trincheras Caballero desde 22 pesetas en adelante.  
Gabanes de Cuero para Caballero desde 110 Plas. en adelante.

PRECIO FIJO  
Para mayor comodidad de la numerosa clientela, hemos aumentado las prendas confeccionadas tanto de Caballero como de Niños, a precios reducidos, debido a la gran producción de esta Casa.  
Plaza Nueva, 29 y Virgen Blanca, 9  
Teléfono 1330



**Librería LINCERO**  
TELEFONO 1846  
Suscripciones y renovaciones a todos los periódicos y revistas nacionales y extranjeras.  
Aviso a los Centros, Hoteles, Sociedades y particulares.  
Grandes novedades de Libros Diarios.  
Ultimo invento de calefacción, CIENTO VEINTE PESETAS.



**Larramendi Hnos.**  
ópticos especialistas  
Dato, 9. — VITORIA

Talleres mecánicos movidos eléctricamente. Las recetas de los señores médicos oculistas son ejecutadas con toda exactitud. Graduación de la vista gratis. Óptica fina en general. Gafas y lentes de todas clases, gemelos, cristales, lupas, monturas, estuches accesorios y reparaciones.

**ROYAL**  
Compañía Inglesa de Seguros fundada en Liverpool el año 1821.  
Establecida legalmente en España por decreto del Gobierno de 1.º de octubre de 1873

Extracto del balance mundial correspondiente al ejercicio de 1931.  
Para todas las ramas: Capital suscrito, 5.599.930 libras esterlinas; capital desembolsado, 3.799.965; fondos totales, 41.930.753; primas, deducidas las de reaseguros cedidos, 15.125.429. (La libra esterlina se cotizó en la Bolsa de Madrid, en 8 septiembre 1931 al cambio de 54,40).

Extracto del balance correspondiente a las operaciones españolas para la rama de incendios, única que opera en España.  
Capital suscrito y capital desembolsado.—No existen excedentes especiales para España, por no ser aplicables los Estatutos de la Compañía, ni las leyes españolas.  
Fondos. Habían sido cedidos en España. En la Caja General de Depósitos Invertidos en Valores Públicos del Estado Español, 289.216 pesetas.—En Entidad Bancaria e Inversión en Valores Públicos de Estado Español, 218.251,68 pesetas.—Primas, deducidas las de reaseguros cedidos, 1.882.395,50 pesetas.

Los siniestros de la Región se pagan en VITORIA Moré, Francia, núm. 42. Teléfono núm. 1139  
Autorizado la publicación de este anuncio por la Inspección General de Seguros y Ahorros en 8 de septiembre del año 1931

**Academia Vadillo**  
Clases prácticas de Contabilidad por Partida Doble, Cálculo Mercantil, Correspondencia, Legislación y Mecanografía.  
Enseñanza por procedimientos modernos y muy rápidos.  
Se admiten señoritas.  
PLAZA NUEVA, 16, 2.º

**Garage «La Unión»**  
FUEROS, 31  
Taller de reparaciones para automóviles.  
Depósito de cubiertas y cámaras «Goodyear», «Firestone», «Michelin» y «Pirelli».—Stock completo de aceites de la «Vacuum Oil Company». —Baterías americanas «Usl», «Willard» y «Exide». —Faros «Marchal» y «Zenith». —Bujías «Champion», «Ac» y «Bosch»; amortiguadores hidráulicos.—Bocinas y bocinas «Bosch» y «Delco-Remy».  
Piezas de recambio para coches americanos y europeos.

**Maderas-Machihembrados**  
**Rafael Retana**  
Hijo de J. Retana  
Teléfonos 509, FLORIDA GRUPO e LA PLAZA DE TORRES  
574 — SERVICIO A DOMICILIO —

**Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Alava**  
CON LA GARANTIA DE LA EXCMA. DIPUTACION

SUBCENTRAL — VITORIA — DATO, 2, bajo.  
SUCURSALES en Amurrio, Alegria, Aramayona, Araya, Arceniega, Berantevilla, Elciego, Espejo, Izarra, Labastida, Laguardia, Llodio, Maestu, Murguía, Oyón, Peñacerrada, Salinas de Añana, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, San Vicente Arana, Villanueva de Valdegovía, Villarreal.

IMPOSICIONES en Libretas ordinarias 3,75  
IMPOSICIONES en Libretas privilegiadas 4,25

Esta Entidad invierte preferentemente su capital en préstamos a los pueblos y fomento de la cultura y riqueza de la Provincia.

**¡AHÍ VA ES!**  
**ALLA EN LA HABANA...**

Preciosa habanera de actualidad.  
Disco indispensable para su repertorio de bailes.

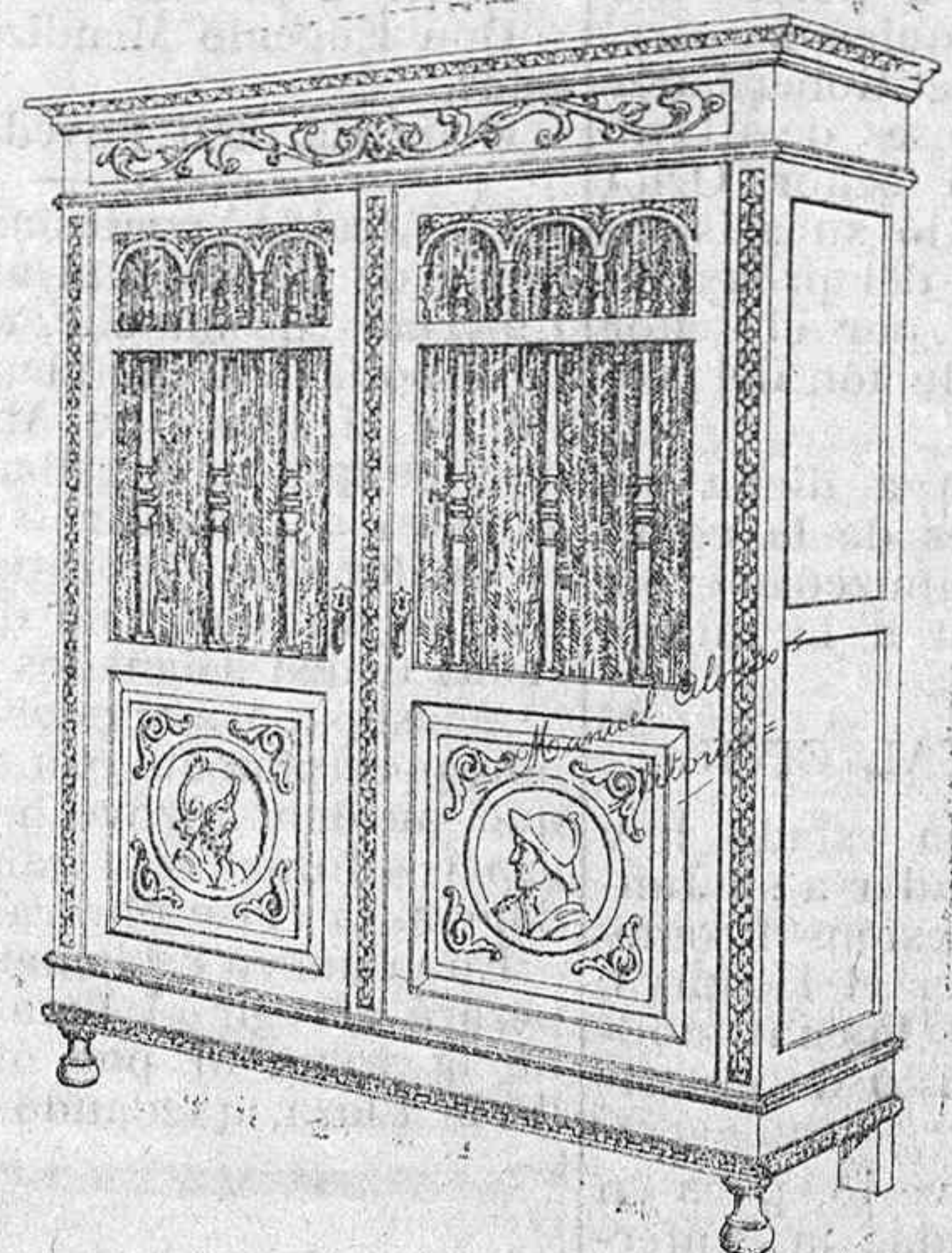
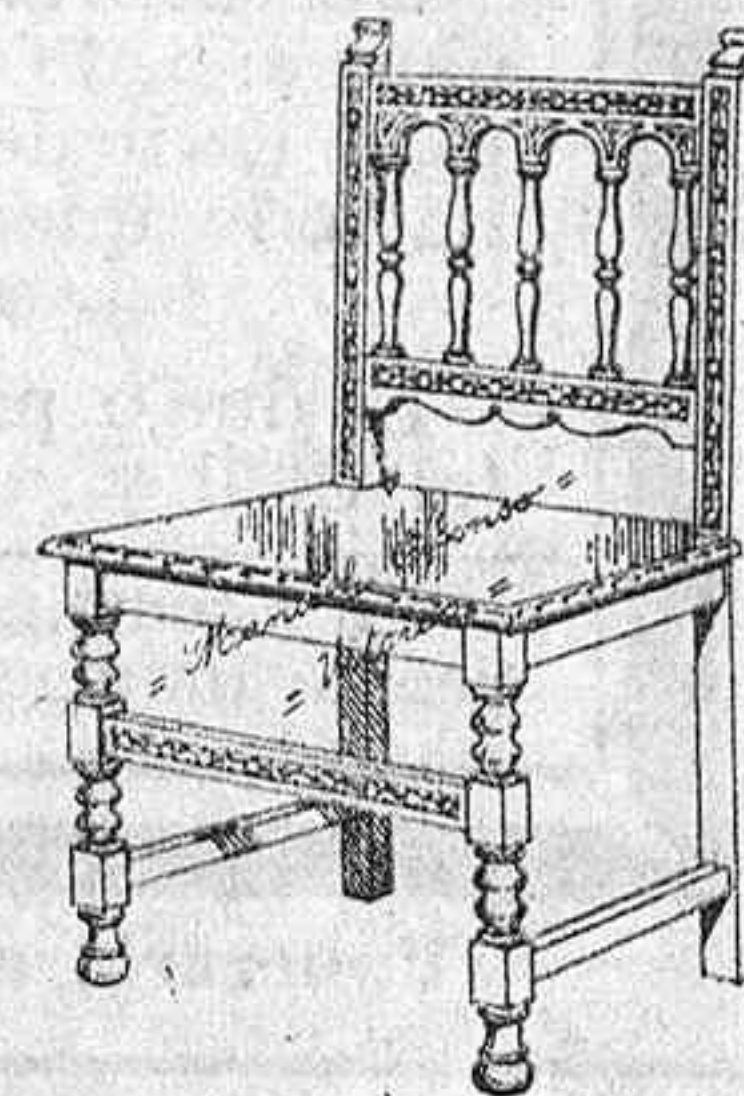
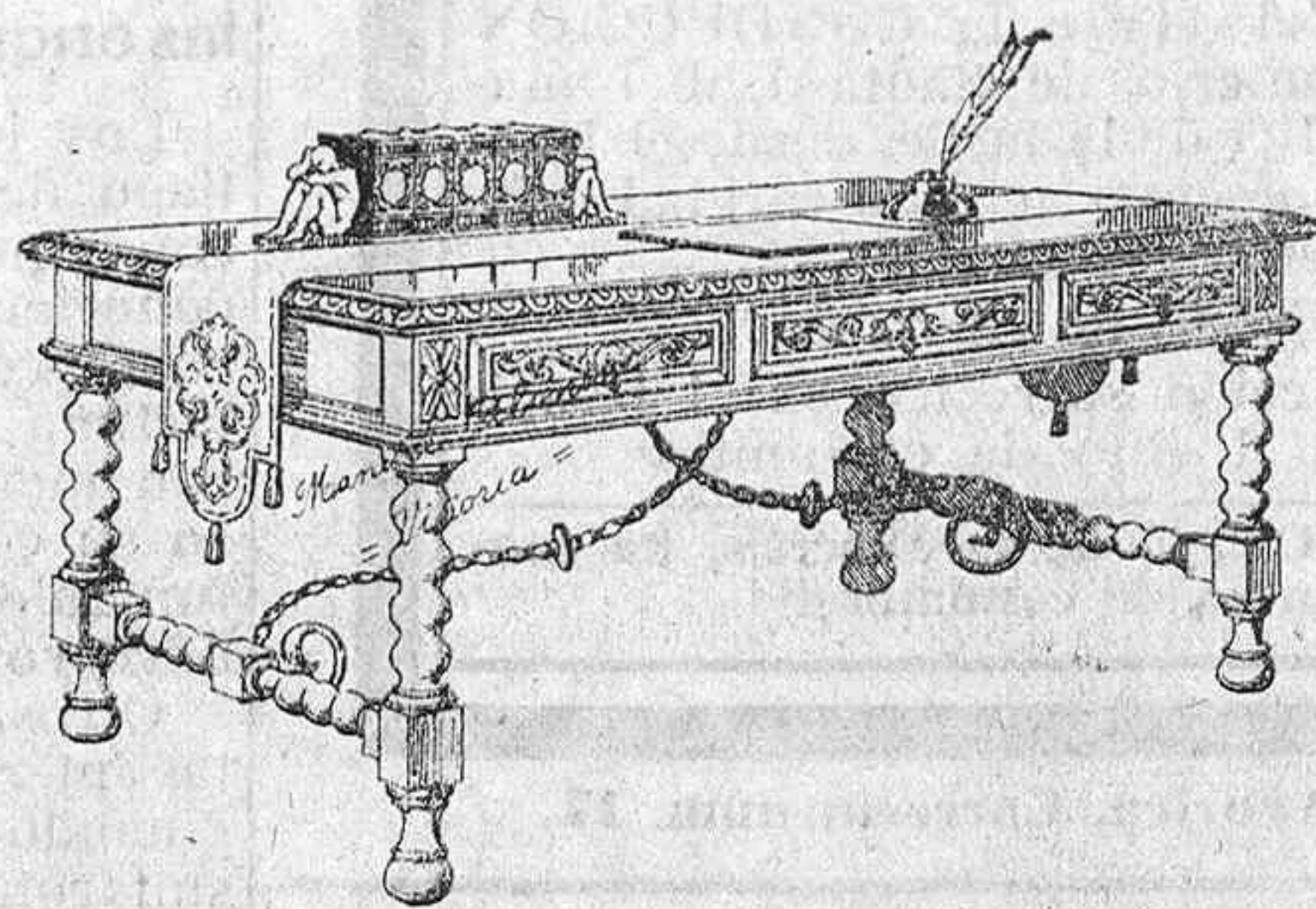
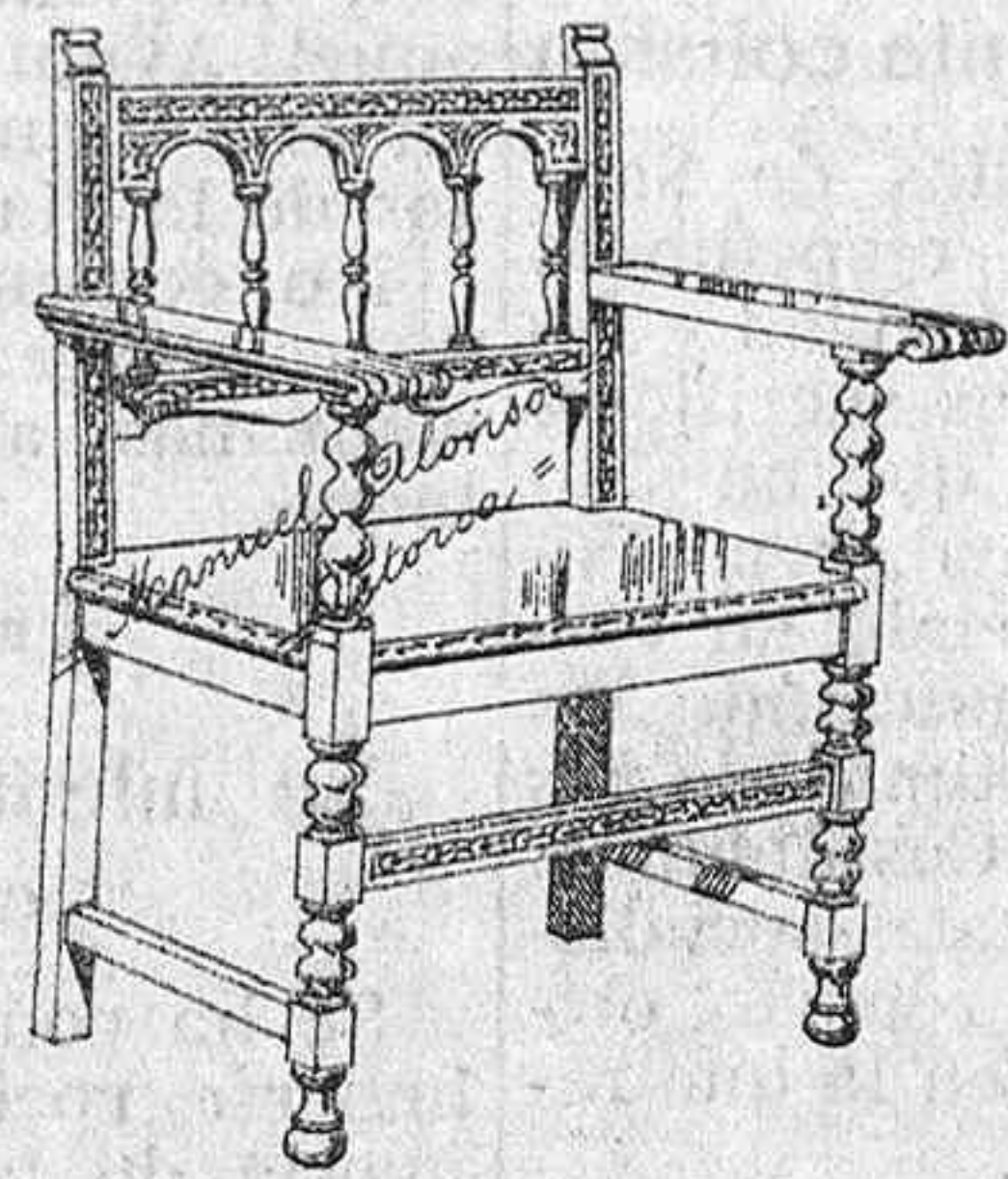
GRAN STOCK DE NOVEDADES  
ALMACÉN DE MÚSICA Casa SANMARTIN PLAZA NUEVA, 32  
Y PIANOS TELÉFONO 18 35

**Lanas lavadas de todas clases para colchones**  
**RAMIRO GOMEZ. - Cercas Bajas, 3. - Teléfono 1135**



# Muebles de lujo y económicos

## TAPICERIA



Visite Vd. las exposiciones interiores de

# La Amuebladora Vitoriana

## Manuel Alonso

Independencia, 3

VITORIA

Teléfono n.º 1.743

### Cronica religiosa

#### CALENDARIO PARA MANANA

Día 16. Sábado.—Santos Fulgencio, doctor; Honorato, Ticiano, Melas, obispos; Marcelo, papa; Berardo, Pedro, Acursio, Adyuto, Otón, mártires; Priscila, Furseo, confesores.

Marcelo, Pontífice romano, cooperó mucho y muy eficazmente al bienestar de la Iglesia en tiempo de tantas perturbaciones. Creó en Roma 25 títulos o parroquias para bautizar a los que se convirtiesen a la fe, para recibir con mayor decencia los cuerpos de los mártires. Por su consejo, Petronila, matrona romana, construyó a sus expensas el cementerio de la Vía Salaria y Lucina dejó a la Iglesia heredera de su rico patrimonio. Esto exasperó al emperador Majencio, que aspiraba a aquella herencia y profirió tremendas amenazas contra Lucina y a Marcelo quería despojarlo del Sagrado Pontificado. Con este fin lo hizo azotar con varillas y lo condenó a servir en las caballerizas públicas. Desde allí siguió gobernando la Iglesia por medio de cartas, hasta que, libertado por los cristianos, fué llevado al palacio de Lucina, cuyo palacio erigió en Basílica, donde celebraba los santos misterios. Súpolo Majencio e hizo conducir allí a las bestias y junto con ellas encerró al santo Pontífice, que murió asafiado por el olor insoponible que despedían.

#### EN SAN PEDRO

La Cofradía de San Antonio Abad, celebra los siguientes cultos en honor del Santo Titular.

### HERALDO ALAVES

se vende en BARCELONA por la Sociedad General Española de Librería, Kiosco Nuevo, Rambla del Centro, frente al Hotel Internacional.

### PRIM-VITORIA

MANUEL IRADIER, 4

Fabricación y adaptación personal de Aparatos Ortopédicos para desviaciones de Pies, Piernas, Espalda, Tumores de las Articulaciones, Parálisis Infantil, Pies planos, HERNIAS, PIERNAS ARTIFICIALES, Corsés para Escoliosis y Mal de Poot, Fajas elásticas para Embarazos y Afecciones del Abdomen como Hernias Umbilicales, Descensos del Vientre, Estómago y Riñón, y para ordenar los vientres deformados por operaciones. Cinturas para combatir la Obesidad, para el Sport y Estreñimiento. Espaldillas, etc.

El día 16 a las tres y media de la tarde, vísperas solemnes.

El día 17 a las diez de la mañana, Misa cantada; hará el panegírico del Santo don Cipriano Marigorta; a continuación se celebrará una Misa rezada y a las tres y media, vísperas solemnes.

El día 18 a las nueve de la mañana, Misa de Animas y junta de hermanos.

#### ADORACION NOCTURNA

En la Capilla de PP. Jesuitas celebrará esta noche su Vigilia mensual el turno sexto Virgen del Carmen.

Mañana, sábado, los turnos tercero Beato Tomás de Zumárraga y 11.º Santo Tomás de Aquino.

La Exposición de Su Divina Majestad se tendrá a las diez, y la Misa a las cuatro de la mañana.

#### EN LOS JESUITAS

Novena Misional

Comenzará el día 16 y se hará por la mañana en las misas de seis y media y ocho y media, con plática. Por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., estación, santo rosario, novena, sermón y reserva.

Los sermones estarán a cargo del R. P. José Zameza, S. J., Director de «El Siglo de las Misiones».

### F. Molet

Médico Director del Dispensario Provincial Antituberculosa

Consulta general de medicina interna y especial de enfermedades de los pulmones. Tratamiento con neumotorax.

RAYOS X

Dato, 35, 1.º Vitoria

### CLINICA DENTAL de A. Rojas

Profesor dentista

Subinspector Provincial de Odontología. Ex-Juez del Tribunal de Dentistas de la Facultad de Medicina de Madrid.

Gran Diploma de Honor.

DATO núm. 6, 2.º

Horas: de 10 a 1 y de 3 a 6.

## Muebles

Para su adquisición en condiciones ventajosas de economía, bondad y gusto, el camino más seguro es

Dato, 36 y Ortiz de Zárate, 3

## Plazos y contado

## Muebles - AZPIAZU H.ºS

Escritorios Americanos

Gran variedad en inmejorables condiciones

San Prudencio, 23 y 25

VITORIA

### «La Exportadora»

Fábrica de lunas, espejos, marcos y molduras, de SEBASTIAN RICARDO ARANEGUI, Vitoria.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones, para escaparates, cafés y demás.—Lunas biseladas y grabadas.—Bandas biseladas.—Lunas de segunda, finas y ordinarias.—Espejos de todas clases.—Marcos con cromos y oleografías.—Molduras.—Vidrios negros impresos y de colores.—Vidrios del país y del extranjero.

## «AURORA»

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

CAPITAL DESEMBOLSADO 4.500.000 pesetas.

FUNDADA EN BILBAO EL AÑO 1900

CONSÚLTENSE SUS VENTAJOSAS CONDICIONES PARA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector para la provincia de Alava:

JULIO BERRICANO. San Prudencio, 14, 2.º

## Anuncios por palabras

15 palabras 0'50; cada una más 0'05. Los informes en el periódico aumentan 0'25 por día, excepto las ofertas de colocación o alquiler de casas que se cobrarán a 0'50

SE ARRIENDA piso amueblado en sitio céntrico. Informarán San Antonio, 23 (Cestería).

SE ARRIENDA un local propio para almacén, con gallinero y jardín, sitio céntrico. Razón en esta Administración.

SE VENDE auto «Buik», poco uso, cinco plazas, 23 H. P.—Informes en esta Administración.

DROGUERIA y perfumería. Gran rebaja de precios, abonándose el siete por ciento.—Pintorería, 72.

SE HACEN vainicas, incrustaciones y reales, San Prudencio, 35, 2.º (esquina de Fueros).

SE VENDE de ocasión, un piano seminuevo, Arca, 1, 1.º derecha.

VENDO coche de niño plegable, 100 pesetas. Razón, Dato, 30, 1.º izquierda.

AGENTE PRODUCTOR se necesita para importante compañía de seguros. Informes en esta Administración, núm. 2428.

FONOGRAFOS portátiles y de bocina baratísimos; accesorios de todas clases, reparaciones, M. LAHIDALGA, Pintorería, 21.

JABON CHIMBO. El mejor de todos los jabones por los componentes de su fabricación y su esmerada elaboración. El más económico, no sólo por ser el que más dura, sino porque no estropea ni quema objetos lavados con él. Pedido en todas partes, exigiendo la marca estampada en cada trozo. Trozo de 500 a 250 gramos, respectivamente.

## Grandiosa Liquidación

Se liquidan treinta mil docenas de medias y calcetines.

No nos importa perder dinero; queremos deshacernos de todo.

GENERAL ALAVA, 2  
LOS CATALANES  
VITORIA.

## Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria

FUNDADA EL AÑO 1850

Es la Institución de Crédito más antigua en Alava. — Funciona bajo la garantía del Excmo. Ayuntamiento y al protectorado del Gobierno.

Capitales impuestos	37.867.112	Plas:
Número de imponentes	21.453	
Capital y Reservas	3.000.000	Plas:

### PRINCIPALES OPERACIONES

Préstamos	Imposiciones
Con garantía personal, de valores o bien de terreno o edificios urbanos y rústicos.	En libretas de ahorro a la vista. Imposiciones a plazo. Ahorro escolar.

### DESARROLLO DE LA CAJA DE AHORROS

Capitales impuestos		Capitales impuestos	
Año 1850	Pesetas 1912	Año 1910	Pesetas 7.992.208
Año 1880	234.050	Año 1915	10.079.122
Año 1900	858.092	Año 1925	15.368.618
Año 1905	160.897	Año 1927	32.163.960

Oficinas: PLAZA NUEVA números 1, 2 y 3.



VITORIA, Viernes 15 Enero 1932

Centros Oficiales

GOBIERNO CIVIL

EL DIPUTADO SEÑOR ORIOL VISITA AL GOBERNADOR

El Gobernador civil recibió la visita del Diputado a Cortes por Alava señor Oriol, quien se ofreció a colaborar con el Gobernador en pró de los intereses de Alava.

También asistirán a dicha reunión representantes de la comisión gestora de Guipúzcoa, esperando que asistan a la misma todos los convocados.

EN EL HOSPITAL CIVIL

El Gobernador ha estado hoy en el Hospital a saludar a su Junta que celebraba sesión. Prometió otro día para ver el Hospital, del que tenía muy buenas noticias, y lo que he visto de él certifican el aserto.

Tiene interés en verlo, pues en él se hallan instaladas las enfermerías para tuberculosos, que serán de gran provecho en el plan que el Gobernador piensa llevar a cabo en este aspecto.

LA CUESTION PALPITANTE

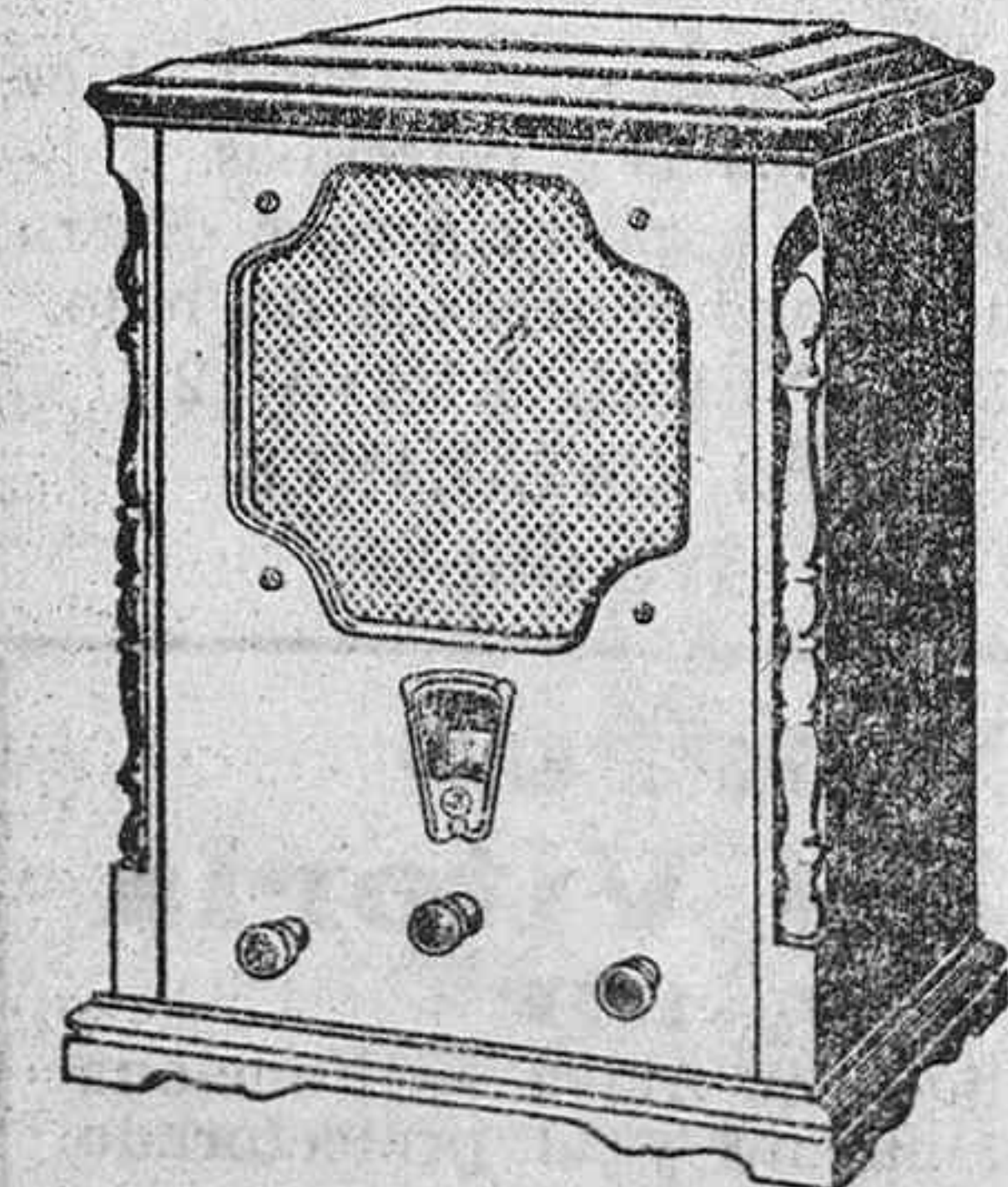
Ayer celebró una reunión con el señor Corral, dueño de la fábrica de vagones de Amurrio y una comisión de obreros de la misma, con objeto de llegar a un arreglo en algunas cuestiones de trabajo en dicha factoría.

Como el señor Herrero, que estaba citado a la reunión, no asistió por creer que era hoy, no se llegó al acuerdo definitivo, pero el Gobernador espera que se termine este asunto en la reunión que se celebrará esta tarde.

También celebrará una reunión con los representantes de la fábrica de sillones de la señora Viuda de Eguino, en la que los obreros han dejado de trabajar en estas dos semanas. El señor Amilibia estaba muy seguro de que este conflicto también se arreglará.

Respecto al gran número de obreros que acudían a su despacho en busca de socorro y hacían que el Gobernador no tuviese tiempo para dedicarse a los ministerios que el estudio detallado que quiere hacer de los asuntos provinciales, nos dijo el Gobernador que desde hoy se encargaría de todo lo referente a socorros a obreros el Secretario señor Llamas, con el Comisario de Vigilancia.

No quiere decir esto que en el despacho del Gobernador no se tenga acceso fácil la clase obrera, pues a ella y a sus intereses dedica toda su actividad, sino que lo ha hecho con objeto de que los socorros se den a quien verdaderamente los necesita, con ahorro de tiempo para el Gobernador, que lo dedica a otros asuntos de interés e importancia.



El más moderno receptor "La Voz de su Amo" Superheterod no de 8 válvulas con altavoz dinámico incorporado.

Lleva dos radiotrones super-control de la modernísima serie UY - 235 Almacenes Mendía Plaza Nueva 26-Vitoria

AYUNTAMIENTO

En la Alcaldía han ingresado hoy para la suscripción de parabios los siguientes donativos recibidos en HERALDO ALAVES: X. X. 2 pesetas.

Don Eugenio Mendizábal, 25 pesetas. Doña Carmen Poveda, 5 Ptas.

El Alcalde, contestando a una queja de un comunicante en «La Libertad» de anoche, sobre venta de cebollas en cantidad, en el patio de la Plaza de Abastos, dijo que los que se quejaban por obligarse a comprar cierto número de docenas, ignoraban sin duda que los mismos vendedores mayoristas tienen asignados actualmente puestos para vender al por menor, precisamente con el objeto de que puedan aprovecharse de los géneros forasteros, traídos en abundancia, la clase obrera.

En el nuevo reglamento que empezará a regir el lunes, se prohibe la venta al por menor fuera de la Plaza, quedando sólo el pa-

Clínica operatoria

de los señores

E. Ortega de la Riva

G. Gómez de Arteche

Paseo de la Senda, n.º 4, Hotel

Teléfono 1918

tio para las ventas al por mayor, venta que estará autorizada solamente hasta las once de la mañana y desde las tres de la tarde en adelante, cerrándose dicho patio de once a tres.

Se les dará a los mayoristas cierto número de puestos para que vendan al por menor, pues de autorizarse esta venta fuera de la plaza, con la misma razón saldrían a vender los que tienen puestos los hijos en el interior.

DIPUTACION

Hay ha salido para Madrid el expediente para crear dos escuelas de párvulos en Oyón.

Hablamos con el señor Castresana quien dijo que el Presidente continúa mejor de la indisposición que le tiene apartado de la vida oficial.

Mañana, seguramente, volverá a hacerse cargo del despacho.

Después comentamos la próxima reunión de las Gestoras en nuestra Ciudad.

El señor Castresana es partidario de intensificar todo lo posible las carreteras por considerarlas de evidente provecho.

El Doctor Tauste

ha reanudado su consulta de TRES a SEIS, en la calle Manuel Iradier, número 62.

Gabinete Electro-Médico

RAYOS X Teléfono 1750

Frontón Vitoriano

Eguía y Mondragonés en nuestra cancha

Después del partido desafío de Guernika, el genial guerniqués ha levantado tal polvareda que justamente puede ser considerado como una atracción, al menos mientras dure el entusiasmo producido por sus recientes actuaciones.

Si mañana triunfa en Eibar (cosa difícil, aunque no imposible) el entusiasmo y la curiosidad por verle al día siguiente en nuestro Frontón, alcanzaría proporciones rara vez igualadas.

Y es que el atrevimiento y visión rápida en los remates, unidos a sus facultades excepcionales de toque y de movilidad han dado el fruto apetecido.

Eguía ha cuajado ya y es un delante de «primo castello».

Acompañado de Mondragonés y sacando del 4 jugará contra Zabala y Artazo que lo harán del 2.

Es probable que en Eibar salga el dinero contra Eguía, al contrario que en Vitoria, donde ya la cátedra se pronuncia por él.

Tavira.

LA SEÑORA DOÑA AMBROSIA MARTINEZ ARENAZA (Viuda de don Zenón Leza)

Ha fallecido hoy, a las dos y media de la tarde, a los 51 años Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P.

Sus hijos doña Julia, doña Tomasa, don Pedro, doña María, don Manuel y doña Modesta; hijos políticos don Evaristo Larrauri, don Julián Martínez, don Serafín Echavarrri y doña Aurelia Ibañez; hermanos don Benito, don Santiago, doña Gregoria y don Nemesio, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes.

AL PARTICIPAR a usted tan sensible pérdida le ruegan encomiende a Dios Nuestro Señor el alma de la finada y se digna asistir a la CONDUCCION DEL CADAVER al Cementerio de Santa Isabel mañana sábado, a las CUATRO de la tarde, desde el Hospital Civil de Santiago, por cuyo acto de caridad cristiana le quedarán altamente reconocidos.

Vitoria, 15 de enero de 1932.

El duelo para la conducción se recibe en el Hospital Civil y se despiden en el sitio de costumbre.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, ha concedido indulgencias en la forma de costumbre.

Funeraria de Víctor Lazurica. Correría núm. 17

TRIBUNALES

EN EL JUZGADO

NO HAY DESHAUCIO

Mucho se habló en el salón de los Espejos de nuestro Ayuntamiento, sobre la solicitud del señor Molet y señora, para ver si procedía o no declarar ruinosos la casa número 86 de la calle de Cuchillería.

La tramitación del expediente administrativo pródigo en incidentes, terminó con el acuerdo de hallarse en ruina parcial la finca.

Intervino la «Sociedad de Inquilinos» amparando los intereses de sus afiliados, los cuales individualmente solicitaron varias reposiciones, resueltas todas con la fórmula: «No ha lugar».

Plantada la demanda de desahucio por el propietario, en el Juzgado municipal se celebró el juicio correspondiente, y se dictó sentencia condenatoria para los inquilinos. En ella se les mandaba desalojar la habitación en el plazo de 20 días.

El inteligente asesor secretario de la Sociedad, don Antonio Criado, que había dirigido el asunto en vía administrativa y judicial, apeló al Juzgado de primera instancia por considerar dicha resolución contraria a los intereses de sus clientes.

El señor juez, don Leocadio Tamara García, ha dicho su última palabra:

«Fallo: Que, revocando la sentencia dictada el 27 del pasado octubre por el Juez municipal de esta capital, debo declarar y declaro no haber lugar al desahucio de don José Aramendia, don Gorgonio Gómez Castañeda y don Toribio Martínez Ogueta, de los pisos que respectivamente habitan en el número 86 de la calle de Cuchillería de esta ciudad, promovido por don Francisco Molet y doña Rufina Ibarra, quienes quedan autorizados para realizar cuantas obras fueren necesarias con la prevención a los inquilinos de que quedan obligados a facilitar los medios para la ejecución de dichas obras sin expresa imposición de costas en este recurso.»

Del éxito obtenido felicitamos a don Antonio Criado.

ECOS DE UN INCIDENTE JUDICIAL

Refiriéndose a ciertas manifestaciones recogidas por nosotros y

hechas por el letrado Sr. Abreu en una vista celebrada el pasado lunes, nos ruega el presidente de la «Ciudad Jardín» hagamos constar que ésta no adeuda 800.000 pesetas a sus contratistas, no busca, por consiguiente, medios de dilatar su pago.

Como el asunto está sub iudice y han de ser los Tribunales quienes lo decidan, desea nuestro comunicante no se adelanten juicios ni opiniones hasta ese momento. Nosotros nos hemos limitado a reflejar exacta y fielmente lo que en aquel acto se dijo.

EN LA AUDIENCIA

EL JUICIO DE HOY

La Guardia municipal detuvo a las seis de la mañana del día 27 de agosto último a Francisco Fernández, que había ocultado en unos escombros de la calle Olañibel unos útiles para el robo.

No justifica debidamente las palanquetas, ganzuñas y piezas encontradas.

Pasado el hecho al Juzgado, le acusa hoy el Fiscal como responsable de tenencia de útiles para el robo.

El procesado ha dicho en sus declaraciones que la ocultación fue hecha por un compañero de viaje y el Ministerio de la Ley califica a tal «compañero» de «señor imaginado» pues solo en la mente de su autor vive. Solicita la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias y costas.

La defensa, encomendada al señor Salazar, manifiesta no haberse justificado en el juicio que los objetos ocupados sean para el uso que se indica. En consecuencia solicita la absolución.

Concluso para sentencia.

J. L. de la L.

ACADEMIA GARIBAY.—T.º 1927 (Antiguo Gobierno Militar)

Nuevas secciones: Derecho, Letras, Dibujo, Cultura física.—Internado

Selección Avícola "VILLANDRANDO"

Polluelos LEGHORN de un día, pesetas 155 el ciento; pollitas, de 8, 10 y 12 semanas. Gallipollos mejoradores.

PRADO Hnos., Luchana, 8. BILBAO

Advertisement for ISASIA jewelry, listing items like Reformas de alhajas, Composturas de relojes, Sellos chapados oro ley, etc.

La cuestión religiosa

Doscientos mil vasconavarros contra la expulsión de la Compañía de Jesús

El jefe de la minoría vasconavarra ha recibido, un telegrama, en el que 200.000 vasconavarros protestan energicamente contra las incitaciones que el señor Botella hizo en el Congreso pidiendo la inmediata disolución de la Compañía de Jesús.

Los eternos provocadores

Los jóvenes radicales-socialistas originan sangrienta colisión

Los jóvenes jaimistas de Santiago de Compostela, respetuosos con el principio de autoridad y reconociendo los muchos sacrificios e injustos ataques de que ha sido víctima la Guardia civil, repartieron unas hojas poniendo en claro su conducta y anunciando los funerales por las víctimas de los bárbaros sucesos de Castilblanco.

Otros jóvenes radicales-socialistas interrumpieron el reparto, originando una colisión en la que resultaron dos heridos.

Intento de asalto

El periódico católico de Barcelona «El Matí» denuncia ciertos

actos inmorales cometidos en la Escuela Normal de la Generalitat.

Un grupo de estudiantes bárbaros, pertenecientes a la Izquierda catalana pretendieron asaltar este periódico, no logrando sus deseos por haberse tomado las medidas oportunas.

En nombre de la tolerancia

Quieren que desaparezcan las imágenes de la vía pública

Algunos concejales del Ferrol han presentado una moción en aquel Ayuntamiento para solicitar se retiren las imágenes religiosas de la vía pública.

No contentos con esto, tratan de establecer un impuesto a las campanas, además de regular su toque.

Otra vez?

Se intenta quemar unos conventos

Se ha confirmado el rumor de haberse rociado con petróleo la puerta de la iglesia del Carmen de Jerez de la Frontera y las de otros conventos.

En el suelo se encontraron muchas cerillas sin cabeza.

Información general

Se descubre un intento de sedición, en Alcalá de Henares, de carácter comunista

El presidente en Alicante. El ministro de Justicia dice que ya tenía previsto el informe sobre los derechos de los Jesuitas

MADRID

Fracasa un complot comunista

MADRID.—Acercas de los rumores que circulan esta madrugada relacionados con el fracaso de un golpe comunista en Alcalá de Henares, se sabe que en dicha ciudad existen desde hace algún tiempo muchos elementos comunistas y anarcosindicalistas procedentes de otras poblaciones, especialmente de Madrid.

Este núcleo se dedicaba a la propaganda sediciosa entre los soldados. Parece ser que pensaban organizar un complot sedicioso y hasta tenían el propósito de asaltar un cuartel y si este tenía éxito asaltarían otros establecimientos militares y el correccional para poner en libertad a los penados.

Advertidas de este movimiento las autoridades tomaron las oportunas medidas, haciendo abortar el movimiento.

Han sido detenidos once paisanos y varios soldados.

Entre los encartados no figura ningún oficial ni clases, pues todos los comprometidos son soldados.

La Guardia civil se ha hecho cargo en un registro practicado esta mañana de varias proclamas, folletos, hojas comunistas y armas.

Además la Guardia civil está realizando activas pesquisas para indagar el paradero de un automóvil de la matrícula de Bilbao, que, al parecer, eran los dirigentes de este fracasado movimiento sedicioso.

Declaraciones del ministro de Justicia

El ministro de Justicia, hablando hoy con los periodistas, declaró que preparaba un decreto acerca del deber de residencia de los Registradores de la Propiedad, y otro sobre la inscripción de matrimonios en el Registro civil, con arreglo al artículo 43 de la Constitución española.

Requerida por un periodista su opinión acerca del documento que firmado por prestigiosos letrados se ha llevado al Gobierno relacionado con los derechos de los Padres Jesuitas, dijo que su pensamiento ya era conocido, y que ya tenia previsto esto.

«Mi opinión—añadió—es la del Gobierno, y éste hablará en la «Gaceta».

Añadió que la Comisión asesora continúa activamente sus trabajos sobre las leyes complementarias, y preparando una acerca del matrimonio civil, otra sobre las bases de la ley orgánica del poder judicial y otra relativa a la ley de enjuiciamiento.

Terminó diciendo el señor Al-

bornoz que esta noche marchará a Granada a tomar parte en un mitin.

Declaraciones del señor Azaña

El señor Azaña recibió en el Ministerio de la Guerra al general Goded.

Uno de los periodistas le preguntó al Presidente cuándo emprenderá su viaje a Ginebra.

Contestó el señor Azaña que lo ignoraba porque dependía de la situación política.

Otro periodista le preguntó qué había del complot comunista descubierta en Alcalá de Henares.

«Me ha comunicado el general García Benítez—contestó el Presidente—que en un bar de Alcalá han sido detenidos treinta comunistas, entre los que figuraban algunos soldados.

Se ha verificado un registro encontrándose unas treinta pistolas.

Sobre la discusión del proyecto de reforma agraria, dijo que el asunto es muy complicado, y que además del proyecto del Gobierno se establecerá el dictamen de la comisión, y existen varios votos particulares.

Espero que la semana próxima podrá ser discutido en el Congreso.

Dijo después que el proyecto de secularización de cementerios debía de haber terminado su discusión en tres cuartos de hora.

«Y del consorcio de las fábricas militares ¿qué hoy?, se le preguntó.

«Supongo que se discutirá esta tarde.

A continuación manifestó que la comisión encargada de la ley del divorcio le había comunicado que el dictamen estaba ya terminado, y que si había tiempo, comenzaría a discutirse en la sesión de hoy.

La C. N. T. declara la huelga general

MALAGA.—A primera hora de la mañana la C. N. T. anunció el paro, como protesta por la muerte de un obrero herido días pasados por el fogonero del vapor «Ciudad de Cadiz».

Hasta mediada la mañana varios grupos recorrieron talleres y fábricas invitando al paro.

No circulan tranvías ni taxis, y no se han registrado incidentes.

A la hora de cerrar esta edición se ha organizado el entierro de la víctima que recorrerá las calles principales de la ciudad.